

Expediente No. 2960-2014  
Asunto: Adjudicación Faja

Economista  
**EDUARDO ROJAS HIDALGO**  
Dirección: Calle Selva Alegre Oe8-361 (2041)  
Teléfonos 3201800 - 0991018463  
Urbanización Eugenio Espejo/ Sector las Casas  
Ciudad.-

17 DIC 2014

De mi consideración.-

En respuesta a su solicitud de 13 de Agosto de 2014, a fin de que se actualice la minuta para la adjudicación de una faja de terreno, junto al inmueble de su propiedad, manifiesto lo siguiente:

El Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 30 de Agosto de 2007 al considerar el Informe IC-2007-468 de la Comisión de Expropiaciones Remates y Avalúos, resolvió autorizar la enajenación directa y el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, un área de terreno de propiedad municipal, a su favor.

El artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, normativa vigente al momento de la emisión de la referida Resolución del Concejo Metropolitano, que autorizó la enajenación directa del área a su favor, determinaba que: "Los actos del concejo municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho concejo."

Por lo expuesto y en vista de que ha transcurrido en exceso el plazo determinado en la norma legal citada, se ha producido la caducidad en forma automática de la Resolución mediante la cual el Concejo Metropolitano autorizó la enajenación directa del área a su favor, en tal virtud no es posible atender su petición para que se actualice la minuta correspondiente.

Atentamente,

  
Dr. Rómulo García Sosa  
PROCURADOR METROPOLITANO

Devuelvo expediente:

C.C. Dr. Mauricio Bustamante, Secretario General de Concejo Metropolitano

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ivet Zapata Rodriguez	04-11-2014	
Revisado por	Dr. Edison Yépez		



Quito, 31 de Octubre del 2014

Señores

PROCURADURIA METROPOLITANA MDMQ

Presente

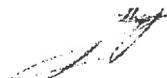
2965

De mis consideraciones:

Con la finalidad de continuar con el trámite de ACTUALIZACIÓN DE LA MINUTA correspondiente a la adjudicación de una faja de terreno junto al inmueble declarado en Propiedad Horizontal denominado " Departamentos Eduardo Rojas " de propiedad de Eduardo Rojas Hidalgo, Graciela Ortiz Logroño y Cesar Enrique Velastegui, adjunto los certificados de gravámenes actualizados correspondientes solicitados por la Dra. Ivet Zapata, abogada de Procuraduría.

Por su amable atención, anticipo mi agradecimiento

Atentamente

  
Econ. Eduardo Rojas Hidalgo

c.c. 1700814849

Tlf. 0991018463 - 3571373

*u fabian\_rojas@bancamit.com*

ISA 16  
2014

148





SECRETARÍA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

92  
veinte y dos

SG 0054  
10 SEP 2007

(14)

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

TESORERÍA METROPOLITANA

ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE

CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ

ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO

SEGUNDO ROJAS HIDALGO

HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR

Presente

De mi consideración:



El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el **jueves 30 de agosto del 2007**, al considerar el Informe No. IC-2007-468 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los Arts. 258, 271 y 286 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; 4 inciso 4 del Decreto Ley 1376, publicado en el Registro Oficial 458, de 21 de diciembre de 1973; I. 297 y ... (5) innumerado a continuación del Art. I.307 del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 31 de octubre del 2006), resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, producidas por la eliminación del pasaje público, según Resolución del Concejo Metropolitano en sesión de 4 de enero del 2007, al considerar el Informe No. IC-2006-715, ubicadas en la Calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, a favor de las siguientes personas: **CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, SEGUNDO ROJAS HIDALGO**, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo del régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor **HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR**, por ser únicos colindantes.

Los datos técnicos de los referidos inmuebles, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 02708, de 18 de abril del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

147

57

150

31





SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

SG 0054

12

## INFORME DE FAJA PARA ADJUDICACIÓN

No.01 DE 04

(13)

### 1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Número de predio: 17187 (Ref. colindante)  
 Hoja catastral: 10901-01-003 (Ref. colindante)  
 Razón: Pasaje público eliminado

### 2. UBICACIÓN:

Calle: Selva Alegre  
 Barrio: Urbanización Eugenio Espejo  
 Zona: Norte  
 Sector: Las Casas  
 Parroquia: Belisario Quevedo

### 3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área terreno: 95,98 m<sup>2</sup>.

### 3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor por c/m<sup>2</sup>. de terreno suelo firme: USD\$ 130,00

Avalúo total: USD\$12.477,40

### 4. ÚNICO COLINDANTE:

HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR

### 5. LINDEROS:

Noreste: Calle Selva Alegre en 4,55 m.  
 Noroeste: Área 2 de la adjudicación en 20,86 m.  
 Sureste: Propiedad del adjudicatario en 21,45 m.  
 Suroeste: Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65 m.



Es copia de la copia que reposa en el archivo de esta secretaria: CERTIFICADO

Ana Estevez Villégas  
PROCURADORA METROPOLITANA

Fecha:

## INFORME DE FAJA PARA ADJUDICACIÓN

No.02 DE 04

140

### 1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Hoja catastral: 10901-01-002 (Ref. colindante)  
 Razón: Pasaje público eliminado

149





# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

SG 0054

21  
veintey uno  
(12)

## 2. UBICACIÓN:

Calle: Selva Alegre  
 Barrio: Urbanización Eugenio Espejo  
 Zona: Norte  
 Sector: Las Casas  
 Parroquia: Belisario Quevedo

## 3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área terreno: 95,14 m<sup>2</sup>.

## 3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor por c/m<sup>2</sup>. de terreno  
suelo firme: USD\$ 130,00

Avalúo total: USD\$12.368,20



## 4. ÚNICO COLINDANTE:

PROPIEDAD HORIZONTAL DENOMINADA DEPARTAMENTOS EDUARDO ROJAS.

EDIFICIO: Departamentos "Eduardo Rojas"  
 UBICACIÓN: Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio  
 GUÍA: 1183-2007  
 REFERENCIA: Clave catastral No. 10901-01-002  
 AVALÚO TOTAL: USD\$12.368,20

Propietario	Predio	Alicuota	Denominación	Valor
Velasteguí César Enrique	560953	15.5454	Almacén	USD\$ 1.922,69
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560954	18.8362	Dpto. 1	USD\$ 2.329,70
Rojas Hidalgo Segundo Eduardo	560955	32.5919	Dpto. 2	USD\$ 4.031,03
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560956	33.0264	Dpto. 3	USD\$ 4.084,77
		100,00%		USD\$12.368,20

M2  
 14.78  
 17.92  
 31.00  
 31.42  
 95.12

## 5. LINDEROS:

Noreste: Calle Selva Alegre en 4,55 m.  
 Noroeste: Propiedad de los adjudicatarios en 20,32 m.  
 Sureste: Área 1 de la adjudicación en 20,86 m.  
 Suroeste: Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

145  
 56  
 148





SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

SG 0054

10  
(11)

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2007-468  
DST.



Es copia de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría. CERTIFICO

Ana Estévez Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:

144

147

34





# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

9  
20  
veinte  
(10)

Quito, agosto 7 de 2007

## EJE TERRITORIAL - COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO INFORME No. IC-2007-468

APROBADO: X 2007-08-30

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:



Es copia de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría: CERTIFICADO  
Ana Estevez Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:

Sobre la base de los informes técnicos y legales presentados por la Dirección de Avalúos y Catastros, la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, la Dirección Metropolitana Financiera y la Procuraduría Metropolitana, constantes en oficios Nos.: 0002708 de abril 18 de 2007; 1101-07-UGPIM de mayo 8 de 2007; 1554-07-DF y 1555-07-DF de mayo 8 de 2007; y, Exp. No. 177-2007 de junio 21 de 2007, respectivamente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión realizada el martes 7 de agosto de 2007, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con lo que disponen los Arts. 258, 271 y 286 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con el inciso cuarto del Art. 4 del Decreto Ley 1376, publicado en el Registro Oficial No. 458 de diciembre 21 de 1973; I.297 y siguientes del Código Municipal; y Art. ... (5) innumerado a continuación del Art. I.307 del Código Municipal agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial No. 338 de 31 de octubre de 2006, autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de las fajas de terreno, producidas por la eliminación del pasaje público según resolución del Concejo Metropolitano adoptada en sesión de enero 4 de 2007, ubicadas en la calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, a favor de los señores: VELASTEGUÍ CÉSAR ENRIQUE, ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, ROJAS HIDALGO SEGUNDO, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el Régimen de Propiedad Horizontal denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO, por ser únicos colindantes.

Los datos técnicos son los que constan en las fichas anexas al Of. No. 0002708 de abril 18 de 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Ic-2007-468

25

146

35





# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES



19 diez y nueve

(9)

## INFORME DE FAJA PARA ADJUDICACION

AREA N° 001 DE 004

<b>1. IDENTIFICACION</b> PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO NUMERO DEL PREDIO: 17187 (REF. COLINDANTE) HOJA CATASTRAL: 10901-01-003 (REF. COLINDANTE) RAZON: PASAJE PUBLICO ELIMINADO		<b>7. FOTOGRAFIA DEL PREDIO</b> 
<b>2. UBICACION</b> CALLE: SELVA ALEGRE BARRIO: URB. EUGENIO ESPEJO ZONA: NORTE SECTOR: LAS CASAS PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO		
<b>3.1 DATOS TECNICOS</b> AREA TERRENO 95,91 M2	<b>3.2 AVALUO COMERCIAL</b> VALOR X CM2 DE TERRENO SUELO FIRME: 5130,00	<b>8. CROQUIS DEL PREDIO</b>  Es conforme a la copia que se adjunta en el expediente de esta Procuraduría: CERTIFICO Ana Estvez Villegas PROCURADURIA METROPOLITANA Fecha: 1090101003
<b>AVALUO TOTAL \$ 12.477,40</b>		
<b>4. UNICO COLINDANTE</b> CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO		
<b>5. LINDEROS</b>		<b>9. UBICACION DEL PREDIO</b> 
NE: CALLE SELVA ALEGRE	EN: 4,55 m	
NO: AREA 2 DE LA ADJUDICACION	20,86 m	
SE: PROPIEDAD DEL ADJUDICATARIO	21,45 m	
SO: COOP. DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL	4,65 m	
<b>6. RESPONSABLE</b>		
JEFE DE PROGRAMA:	ARQ. SIMON ZUNIGA LOPEZ	
JEFE DE GESTION MUNICIPAL:	ING. JUAN SOLIS AGUAYO	
ANALISTA:	TOP. MARCO FELIXO ZAMBRANO	
GUIA: 11E3-2007 ABRIL-2007		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

145

142  
5A

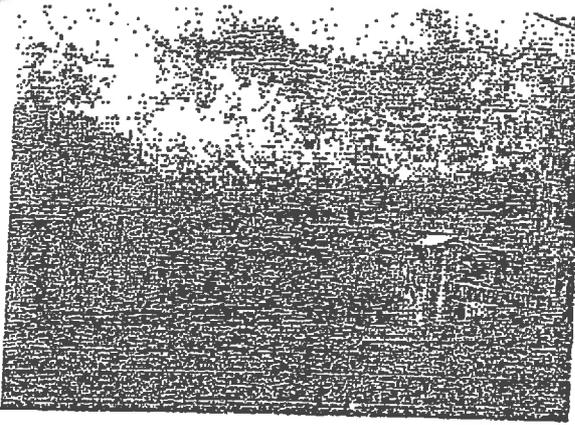




L8  
diegocho  
(8)

INFORME DE FAJA PARA ADJUDICACION

AREA N° 002 DE 004

<b>1. IDENTIFICACION</b> PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO NUMERO DEL PREDIO: HOJA CATASTRAL: 10901-01-002 (REF. COLINDANTE) RAZON: PASAJE PUBLICO ELIMINADO		<b>7. FOTOGRAFIA DEL PREDIO</b> 
<b>2. UBICACION</b> CALLE: SELVA ALEGRE BARRIO: URB. EUGENIO ESPEJO ZONA: NORTE SECTOR: LAS CASAS PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO		
<b>3.1 DATOS TECNICOS</b> AREA TERRENO 95,14 M2	<b>3.2 AVALUO COMERCIAL</b> VALOR X CM2 DE TERRENO SUELO FIRME: \$130,00	<b>8. CROQUIS DEL PREDIO</b> 1090101002 
<b>AVALUO TOTAL S 12.368,20</b>		
<b>4. UNICO COLINDANTE</b> PROPIEDAD HORIZONTAL DENOMINADA DEPARTAMENTOS EDUARDO ROJAS		
<b>5. LINDEROS</b>		 Es copia de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría. CERTIFICO Ana Estevez Villegas PROCURADURIA METROPOLITANA Fecha:
NE: CALLE SELVA ALEGRE	EN: 4,55 m	
NO: PROPIEDAD DE LOS ADJUDICATARIOS	20,32 m	<b>9. UBICACION DEL PREDIO</b>
SE: AREA I DE LA ADJUDICACION	20,86 m	
SO: COOP. DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL	4,65 m	
<b>6. RESPONSABLE</b> JEFE DE PROGRAMA: ARQ. SIMON ZUÑIGA LOPEZ JEFE DE GESTION MUNICIPAL: ING. JUAN SOLIS AGUAYO ANALISTA: TOP. MARCO ROMERO ZAMBRANO GULA: 1183-2007 ABRIL-2007		
<b>OBSERVACIONES:</b>		141 53 144





# Concejo Metropolitano de Quito (6)

SECRETARIA DE COMISIONES

17  
diecisiete

(7)

EDIFICIO: DEPARTAMENTOS "EDUARDO ROJAS"  
 UBICACIÓN: Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio  
 GUÍA: 1183-2007  
 REFERENCIA: Clave catastral No. 10901-01-002  
 AVALÚO: USD\$ 12.368,20 TOTAL DE ADJUDICACIÓN.

PROPIETARIO	PREDIO	ALÍCUOTA	DENOMINACIÓN	VALOR
Velasteguí César Enrique	560953	15,5454	Almacén	USD\$ 1.922,69
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560954	18,8362	Dep. 1	USD\$ 2.329,70
Rojas Hidalgo Segundo Eduardo	560955	32,5919	Dep. 2	USD\$ 4.031,03
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560956	33,0264	Dep. 3	USD\$ 4.084,77
		100,00%		USD\$ 12,368,20

El valor que se pague por estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

Atentamente,

*Luz Elena Coloma*

Luz Elena Coloma  
 Presidenta de la Comisión de  
 Propiedad y Espacio Público

Lic. Margarita Carranco Obando

*Gonzalo Ortiz Crespo*  
 Gonzalo Ortiz Crespo

Adjunto una carpeta con documentación ELC.



Es copia de la copia que  
 reposa en el archivo de  
 esta secretaría: CERTIFICO

Ana Estevez Villegas  
 PROCURADURIA METROPOLITANA  
 Fecha: Ic-2007-468

140

5L

143



14 JUN 2008

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - E.M.P.O.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO

ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO

Presente

De mi consideración:

Es copia de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría: CERTIFICADO

Ana Estevez Villegas  
PROCURADORA METROPOLITANA

Fecha:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el ~~viernes~~ **19 de junio del 2008**, al considerar el Informe No. IC-2008-277 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, **resolvió** modificar la Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere a:

1. **Descontar el 50% del avalúo fijado para las áreas de terreno municipales adjudicadas que corresponden a los departamentos No. 2 (alícuota 32.5919) y No. 3 (alícuota 33.0264, del inmueble denominado "Departamentos Eduardo Rojas", ubicado en las Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio, cuyos copropietarios son el señor SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO y señora ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO.**

Propietario	Predio	Alícuota	Denominación	Valor
Rojas Hidalgo Segundo Eduardo	560955	32.5919	Dpto. 2	US\$4.031,03 - 50% = US\$2.015,515
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560956	33.0264	Dpto. 3	US\$4.084,77 - 50% = US\$2.042,385

2. **Se suscribirá el respectivo convenio de pago para que los mencionados copropietarios cancelen en el plazo de 5 años el valor correspondiente a las referidas alícuotas.**

Se darán de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución de Concejo en sesión de 30 de agosto del 2007, única y exclusivamente en lo atinente a los departamentos Nos. 2 y 3; la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los nuevos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería



Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2571784 - 2285896

SG

1473

(24)

14 JUL 2008

Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

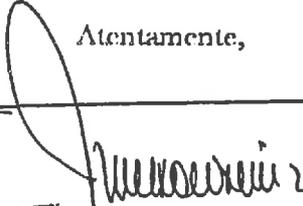
El valor que se pague por estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

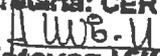
Atentamente,

  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2008-277  
CST



Es copia de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría: CERTIFICO

  
Ana Estevez Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha

100  
101

Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2580801

IC-2008-277 EDUARDO ROJAS Y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO  
Página 1 de 2  
EXP. SC-2006-1007

Quito D.M. abril 8 de 2008

INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO – EJE  
TERRITORIAL IC-2008-277.

SEÑORES: EDUARDO ROJAS Y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO

INFORME TÉCNICO: ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO HC-ZN-HY896  
DE ENERO 3 DE 2008 – RECOMIENDA LA REBAJA  
DEL AVALÚO IMPUESTO.

INFORME LEGAL: PROCURADURÍA METROPOLITANA EXP. 177-2007 –  
SE PRONUNCIA POR EL OTORGAMIENTO DE UN  
PLAZO PARA EL PAGO DE LOS VALORES

APROBADO: 2008-06-19

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

Sobre la base del oficio HC-ZN-HY896 de enero 3 de 2008, suscrito por el Arq. Gustavo Fierro Obando Administrador Municipal de la Zona Eugenio Espejo, en el que se hace conocer la situación socio económica de los señores Eduardo Rojas y Graciela Ortiz Logroño, en sesión realizada el 8 de abril de 2008, la Comisión de Propiedad y Espacio Público revisó la resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria del jueves 30 de agosto de 2007, al considerar el Informe IC-2007-468, con la que se autoriza la adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal a los copropietarios del edificio ubicado en la calle Selva Alegre 241.

Del informe se desprende que por la situación económica de los señores Eduardo Rojas y Graciela Ortiz Logroño no estarían en condiciones de cumplir a cabalidad con las obligaciones económicas producto de la adjudicación, razón por la cual la Comisión acordó solicitar al Concejo Metropolitano, de conformidad a lo establecido en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice la modificatoria de la resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión del 30 de agosto de 2007, al considerar el Informe IC-2007-468, aplicándose el descuento del 50% a los avalúos informados a las áreas de terreno adjudicadas que corresponden a los departamentos 2 y 3, de propiedad de los señores: Rojas Hidalgo Segundo Eduardo y Ortiz Logroño Elsa Gabriela, respectivamente.

26-01

(23)



Lee

12

13

14

Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2580801

(22)

Ic-2008-277 EDUARDO ROJAS Y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO  
Página 2 de 2  
EXP. SC-2006-1007

De la misma manera, una vez considerada la rebaja del 50% a los valores informados a las áreas de terreno adjudicadas que corresponden a los departamentos 2 y 3, se autorizará que la obligación total sea cancelada en un plazo de cinco años, para lo cual se suscribirá el respectivo convenio de pago.

Así mismo, dispondrá que la Dirección Metropolitana Financiera dé de baja los títulos de crédito e intereses generados por la resolución de agosto 30 de 2007, única y exclusivamente lo que compete al avalúo de las áreas correspondientes a los departamentos 2 y 3.

Atentamente,

*Luz Elena Coloma*

Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

*Margarita Carranco Obando*

Margarita Carranco Obando  
CONCEJALA METROPOLITANA

*Indira Medina Muñoz*

Indira Medina Muñoz  
CONCEJALA METROPOLITANA

*Luis Caicedo Araque*

Luis Caicedo Araque  
CONCEJAL METROPOLITANO

*Gonzalo Ortiz Crespo*

Gonzalo Ortiz Crespo  
CONCEJAL METROPOLITANO

Adjunto una carpeta con documentación  
FA/ELC

Es compulsada de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría: CERTIFICO  
*M.B.U.*  
**Ana Estevaz Villegas**  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:



136



Señora  
Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
Presente.-

21 MAY 2008

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 1355 de 29 de abril de 2008, PROCURADURÍA METROPOLITANA, emite el siguiente informe legal:

**ANTECEDENTES:**

Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto de 2007, resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y a enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, producidas por la eliminación de un pasaje, ubicado en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, a favor de entre otros ciudadanos a los señores **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO** y **SEGUNDO ROJAS HIDALGO**, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamento Eduardo Rojas".

**PEDIDIO:**

Los señores Eduardo Rojas H. y Graciela Ortiz Logroño, en comunicaciones ingresadas a esta Procuraduría Metropolitana el 16 de enero de 2008 y Comisión de Propiedad y Espacio Público el 27 de octubre de 2007, respectivamente, solicitan una rebaja a los valores fijados a la faja de propiedad municipal así como facilidades de pago toda vez que son de la tercera edad y de escasos recursos económicos.

**INFORMES TÉCNICOS:**

El arquitecto Gustavo Fierro, Administrador de la Zona Centro Norte, en oficio No. ZN-HY896 de 3 de enero de 2008, remite el estudio socio económico de los señores Eduardo Rojas y Graciela Ortiz Logroño, en el cual manifiesta que sus ingresos mensuales se deducen al arrendamiento de un departamento de la señora Graciela Ortiz y a la pensión jubilar del señor Rojas, mismos que sumados ascienden a la cantidad de \$420, no tienen ningún otro beneficio económico adicional, por lo que de acuerdo a la situación económica y de salud que enfrentan dichos ciudadanos no estarían en condiciones de solventar en forma total el valor de la faja municipal por lo que debería considerarse una rebaja en el pago.

La licenciada Nancy Ávila, Tesorera Metropolitana, en oficio No. DMF-T-1169 de 11 de abril de 2008, informa que los intereses generados se encuentran calculados en aplicación a lo previsto, con el inciso 2do del Art. 294 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que deberá cancelar con corte al 11 de abril de 2008, a fin de evitar el proceso coactivo.



135

133



# QUITO PROCURADURIA METROPOLITANA

21 MAY 2008

3A

(20)

**QUITO**

Procuraduría Metropolitana  
ANÁLISIS Y

## CRITERIO LEGAL:

El Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 182 señala "En los casos de remate de una faja de terreno de propiedad municipal, venta directa de inmuebles municipales, y/o permuta de inmuebles municipales con saldo a favor del Municipio Metropolitano, se podrán otorgar plazos de hasta cinco años, cuando con posterioridad al acta de adjudicación, el interesado solicite facilidades de pago por el valor adeudado".

De lo expuesto, PROCURADURÍA METROPOLITANA, considera que proceda autorizarse a los señores ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO Y SEGUNDO ROJAS HIDALGO por ser de la tercera edad y por no percibir altos ingresos económicos paguen en un plazo de hasta cinco años los valores de dichas adjudicaciones.

Se indica que en lo que respecta a la revisión del cálculo y aplicación de los intereses resultantes de los valores fijados a las fajas de terreno autorizadas en enajenación directa, la Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera se ha pronunciado mediante oficio DF-T-1169 de 11 de abril de 2008.

Atentamente,

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
PROCURADOR METROPOLITANO

Adj.: Expediente en dos carpetas una de 33 fojas y otra de 19 fojas útiles

CR/MY  
12-05-08



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO:.....  
FECHA: 22 MAY 2008  
HORA:.....  
NOMBRE: JUANES

Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: CERTIFICADO

Ana Estevaz Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:

134

137



sc/006 - 1002

Referencia HC. ZN-HY896

Concejal  
Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO.  
Presente.

10 3 ENE 2008

(19)

De mi consideración :

Con relación al Oficio 2889-30-10-07 (HC. HY896) mediante el cual nos comunica la necesidad de que esta administración realice un estudio Socioeconómico de la Señora Graciela Ortiz Logroño y señor Eduardo Rojas , copropietarios del edificio ubicado en la calle Selva Alegre No 2041 de esta ciudad , quienes manifiestan que son personas de la Tercera Edad y de estado civil Divorciados cuyo ingreso mensual no les permite cancelar el valor fijado a la faja de terreno de propiedad municipal adjudicada por resolución del Concejo Metropolitano en sesión del 30 de agosto del 2007 comunico a usted que:

Con Memorando No. 244-UTV-AZN (Ref. HC.HY896) de 13 de noviembre septiembre de 2007 se requirió del Coordinador Zonal del Territorio se atienda el pedido formulado por usted como Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con el fin de que se elabore un estudio Socioeconómico de la señora Graciela Ortiz Logroño y señor Eduardo Rojas.

Mediante Memorando Ref. H.C. HG-896 de 21 de diciembre de 2007 el Arq. Hugo Terán, Coordinador Zonal del Territorio, remite el Informe Estudio Socioeconómico solicitado que incluye a las siguientes personas: Señora. Graciela Ortiz Logroño y señor Eduardo Rojas , mismo que remito para su conocimiento y consideración.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Gustavo Fierro Obando  
ADMINISTRADOR ZONA CENTRO NORTE.

Adj. Expediente recibido y adjunto estudio Socioeconómico solicitado.

Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: CERTIFICADO

Ana Estvez Villenas  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:

REC-EDC  
21-12-07

SECRETARIA DE COMISIONES  
RECIBIDO:.....  
FECHA:.....  
HORA:.....  
NOMBRE: M. A. I. 1008

136

133

10

11

12

Referencia HC. ZN-HG896

35  
Treinta y cinco

2006-1007  
=

22 MAY 2008

(18)

Señora  
Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
Presente.

De mi consideración:

En atención al pedido solicitado telefónicamente por la secretaria de su despacho y que tiene que ver con el envío de una copia del estudio Socio-Económico elaborado por la Coordinación Zonal del Territorio AZC a nombre de los señores Elsa Logroño y Eduardo Rojas, propietarios de dos apartamentos en el Condominio de vivienda, ubicado en la calle Selva Alegre No 241 y que fuera enviado anteriormente con Trámite Referencia HC-ZN-HG896 ; tengo a bien comunicarle que adjunto a la presente se servirá encontrar el estudio solicitado.

Atentamente.

Arq. Gustavo Fierro Obando  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ZONA EUGENIO ESPEJO.

RCJ-RDC  
12-05-08



Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaria: CERTIFICO

*W.S. U.*  
Ana Estevaz Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO:.....

FECHA:.....

HORA: 26 MAY 2008

NOMBRE: Luoppe

132

135





34  
Treinta y cuatro

(17)

**MEMORANDO REF.H.C. HG-896**

**DE:** Arq. Hugo Terán  
**PARA:** Arq. Rodrigo del Castillo  
**Jefe de Territorio y vivienda**  
**ASUNTO:** Fotocopia de Expediente HG-896  
**FECHA:** 12 de mayo del 2008

En atención a su pedido verbal, me permito anexar fotocopia del Expediente con referencia en Hoja de Control HG-896 que corresponde al Informe Socio-Económico de los señores Elsa Logroño y Eduardo Rojas que fuera enviado y recibido a su despacho con fecha 21 de diciembre del 2007 en la cual se hace un análisis de ingresos, egresos económicos de los interesados y las recomendaciones sobre el caso presentado.

*[Handwritten signature]*  
COORDINADOR ZONAL DEL TERRITORIO AZN



Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: CERTIFICO  
*[Handwritten signature]*  
**Ana Estevez Villegas**  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:

14 S MAYO 2008  
30

134

131  
69



Recibí el 23-09-08  
PT

SG (33)  
1914

15 SEP 2008

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
-EMMOP-Q-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

TESORERÍA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ

ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO

SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO

HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR



Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de septiembre del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-410 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, **resolvió** modificar la Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere al nombre del colindante del lindero suroeste de las áreas de terreno Nos. 1 y 2, ubicadas en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, que fueron adjudicadas a favor de las siguientes personas: **CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO**, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor **HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR**, por ser únicos colindantes, por lo que ~~deberá constar como lindero suroeste: Caja del Seguro en 4,65 m., en lugar de Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65 m.~~

El valor que se pague por estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.



(32)

Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2571784 - 2285896

SG 1914

15 SEP 2008

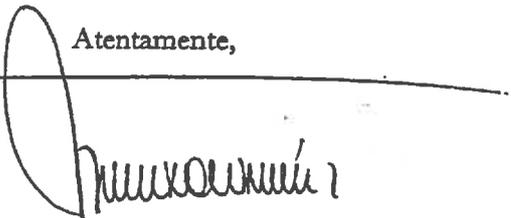
La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,



~~Dra. María Belén Rocha Díaz~~  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

*W*  
Anexo: Copia del Informe No. IC-2008-410  
CST.



Es compulsada de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría: CERTIFICO

*A. Estevez Villegas*  
**Ana Estevez Villegas**  
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha:

129

132



(31)

Quito, julio 8 de 2008

INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO - EJE  
TERRITORIAL IC-2008-410

MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN SESIÓN DEL 30 DE  
AGOSTO DE 2007.

INFORME TÉCNICO: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
0002593 DE ABRIL 14 DE 2008 - FAVORABLE

INFORME LEGAL: PROCURADURÍA METROPOLITANA EXP. 177-  
2007 DE MAYO 7 DE 2008 - FAVORABLE

APROBADO: X 2008-09-11

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:



Sobre la base de los informes presentados por la Dirección Metropolitana de Catastro 0002593 de abril 14 de 2008 y de la Procuraduría Metropolitana Exp. 177-2007 de mayo 7 de 2008, la Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión realizada el martes 8 de julio de 2008, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con lo que establece el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice modificar la resolución adoptada en sesión del 30 de agosto de 2007, al considerar el Informe IC-2007- 468, en lo que respecta al nombre del colindante del lindero suroeste de las fajas de terreno 1 y 2 ubicadas en la calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, adjudicadas a favor de de los señores: VELASTEGUÍ CÉSAR ENRIQUE, ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, ROJAS HIDALGO SEGUNDO, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el Régimen de Propiedad Horizontal denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO, por ser únicos colindantes, ya que debe constar:



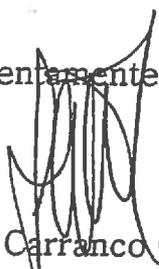
Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2580801

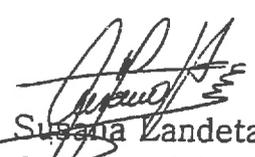
2  
lc-2008-410  
ENRIQUE VELASTEGUÍ Y OTROS  
EXP. SC-2007-325

(30)

SUROESTE: CAJA DEL SEGURO, en lugar de: COOP. DEL MINISTERIO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Atentamente,

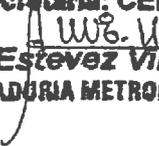
  
Margarita Carranco Obando  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO (E)

  
Susana Vandeta  
CONCEJALA METROPOLITANA

  
Gonzalo Ortiz Crespo  
CONCEJAL METROPOLITANO

Anexo una carpeta con documentación  
/ELC

Es compulsada de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaria: CERTIFICO

  
Ana Estevez Villegas  
PROCURADORA METROPOLITANA

Fecha:



127

130

17

C

Q

100

100

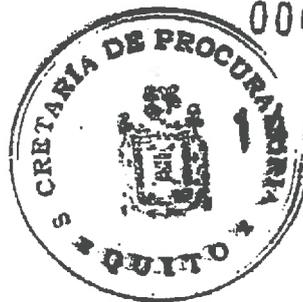
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO



**QUITO**  
Distrito Metropolitano

177-200 *[Handwritten initials]*  
(29) *[Handwritten initials]*

0002593



ABR. 2008

Doctor  
CARLOS JARAMILLO DÍAZ  
PROCURADOR METROPOLITANO  
Presente

Señor Procurador:

Con oficio 289 del 7 de febrero del 2008 suscrito por la señora Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, referente al escrito presentado por los moradores del barrio Las Casas, quienes requieren la revisión del avalúo informado en el proceso de adjudicación de las fajas de terreno colindante a su propiedad ubicada en la calle Selva Alegre, parroquia Belisario Quevedo, correspondiente a la Urbanización Eugenio Espejo II, solicitando se emita el informe técnico correspondiente, en caso de existir alguna variación.

Sobre el particular, esta Dirección de acuerdo a lo solicitado, revisados los archivos correspondientes, informa que el que el área a ser adjudicada es la correcta, así como el valor aplicado, según Ordenanza N° 193 del 9 de noviembre del 2006.

Adicionalmente debemos informar que se pidió al IESS los documentos legales que acrediten la titularidad de dominio del inmueble colindante sur al área adjudicada, ya que en los registros catastrales constaba a nombre de la Cooperativa Ministerio de Previsión Social.

Mediante oficio N° 13221700-168-P del 10 de marzo del 2008, suscrito por el Ing. Marco Cisneros Duran, informa que remite copia de la escritura y certificado otorgado por el Registro de la Propiedad, documentos con los cuales han servido para la actualización del nombre del propietario en el catastro, quedando a favor de Caja del Seguro los inmuebles signados con clave catastral 10901-02-007 y 10901-01-007 con predios 191927 y 192027 respectivamente.

Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: CERTIFICO 129

Oficio N° 1231-GM

18

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente No	0177-07
Encargado a:	MN.
Fecha de ingreso:	15-IV-08

SECRETARIA DE PROCURADURIA QUITO	
Area Especial Vigentes PROCURADURIA METROPOLITANA SECRETARIA DE PROCURADURIA	
Fecha	14 ABR. 2008
RECIBIDO	

126



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO



86  
36

(28)

De los antecedentes expuestos y en alcance al oficio 2708-DAyC del 18 de abril del 2007, rectificamos el nombre del colindante del lindero Suroeste de las fajas de terreno contenidas en las fichas 1 y 2, que constan como colindante Coop. del Ministerio de Previsión Social, siendo el correcto el de Caja del Seguro, luego de la actualización al catastro realizada.

Asunto que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Solis Aguayo

JEFE DE GESTIÓN MUNICIPAL



Marco R / Esthela J.  
Ref. Guía N° 1011 Y 1921-DMC  
09-04-2008

Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: CERTIFICO

Ana Estevez Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA

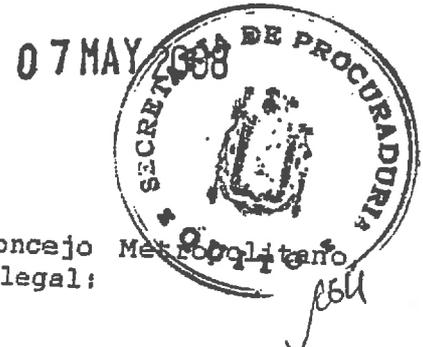
Fecha:

125



EXPEDIENTE No. 177-2007

Señora  
Luz Elena Coloma  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
Presente.-



De mi consideración:

Para su conocimiento y posterior resolución del Concejo Metropolitano PROCURADURÍA METROPOLITANA, emite el siguiente informe legal:

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto de 2007, resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, producidas por la eliminación de un pasaje, ubicado en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, a favor de **CESAR ENRIQUE VELASTEGUI, ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, SEGUNDO ROJAS HIDALGO**, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo del régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamento Eduardo Rojas", así como a favor del señor **HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR**, fundamentado en el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Catastros.

**PETICIÓN:**

Los señores **VELASTEGUI CESAR ENRIQUE, ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO** y **HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR**, en comunicación de 18 de septiembre de 2007, solicitan rectificar el lindero Sureste (Cooperativa del Ministerio de Previsión Social) que consta en la Resolución de Concejo de 30 de agosto de 2007, con la cual se adjudica un área de terreno ubicada en la calle Selva Alegre No. 2041 y Villavicencio producto de la eliminación de un pasaje público, toda vez que con oficio No. 2940 de 21 de agosto de 2007, el ingeniero Roberto Constante, Secretario General de la Dirección Nacional de Cooperativas certifica que la Cooperativas de Vivienda "Ministerio Previsión Social", no se encuentra registrada en dicha Dirección. (fojas 18-29)

**INFORMES TÉCNICOS:**

Con oficio No. 2593 de 14 de abril de 2008, el arquitecto Juan Romero Flores, Director Metropolitano de Catastros, informa que revisados los archivos correspondientes se determina que el área a ser adjudicada es la correcta, así como el valor aplicado según la Ordenanza No. 193 del 9 de noviembre de 2006, adicionalmente indica que se ha solicitado al "IESS" los documentos legales que acrediten la titularidad de dominio del inmueble colindante al sur que en los registros catastrales consta a nombre de la Cooperativa Ministerio de Previsión Social, mismo que a través del ingeniero Marco Cisneros Durán indica que de la escritura y certificado otorgado por el Registro de la Propiedad consta como propietario en la parte del inmueble del lindero Sur del área referida



la Caja del Seguro, razón por la que rectifica el nombre del colindante del lindero suroeste de las fajas de terreno contenidas en las fichas 1 y 2 que constan como cooperativa del Ministerio de Previsión social, siendo lo correcto el de Caja del Seguro. (fojas 47-45)

**ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:**

De lo expuesto, y por cuanto la Dirección Metropolitana de Catastro en oficio No. 2593 de 14 de abril de 2008 ha procedido con la rectificación del lindero suroeste colindante con las fajas de terreno adjudicadas a los señores CESAR ENRIQUE VELASTEGUI, ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, SEGUNDO ROJAS HIDALGO y HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR; PROCURADURIA METROPOLITANA, fundamentada en lo prescrito en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE**, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria parcial a la resolución de 30 de agosto de 2007, en la que respecta a los datos técnicos de linderos debiendo constar lo siguiente: **SUROESTE: CAJA DE SEGURO** en 4.65m, luego de lo cual Procuraduría continuará con el trámite legal que corresponda.

Atentamente,

Dr. Carlos Sacamillo Díaz  
PROCURADOR METROPOLITANO

Adj. Expediente en 47 fojas útiles

RR/MN  
28-04-08



**SECRETARIA DE COMISIONES**  
RECIBIDO:.....  
FECHA:.....  
HORA: 8-03-2008  
NOMBRE: TUOPPE

Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: **CERTIFICO**

Ana Estevez  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:



10/11/21

(35)

Oficio No.3042 D.M.F-T-  
 Quito, 16 de septiembre del 2009

Doctor  
 Fabián Andrade  
 PROCURADOR METROPOLITANO  
 Presente.-



De mi consideración:

~~El señor~~ **ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO** ha cancelado por la adquisición de una departamento No 2, para que continúe el trámite de la minuta; la Tesorería Metropolitana certifica:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de septiembre del 2008, al considerar el Informe No. **IC-2008-410** de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el Art.131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, **resolvió:**

Modificar la Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en Sesión de 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No IC-2007-468, en cuanto se refiere al nombre del colindante del lindero suroeste de las áreas de terreno Nos. 1y2, ubicadas en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, que fueron adjudicadas a favor de las siguientes personas: y uno de ellos es el señor **ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO** copropietario de un inmueble que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del Herrol Alfredo Castro Alvear, por ser únicos colindantes, por lo que deberá constar **como lindero suroestes: Caja del Seguro en 4.65m.** en lugar de Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65m

Los datos del inmueble, son los que se detallan a continuación:

PROPIETARIO	PREDIO	ALICUOTA	DENOMINACION	VALOR
Rojas Hidalgo Segundo Eduardo	560955	32.5919	Depto. 2 QUITO	\$4.031,03 - 50%= \$2015,515 conforme a la resolución 122

RECIBIDO  
 Fecha 16-9-2009  
 Recepción  
 12

125

BICENTENARIO



(34)

El sistema de Recaudaciones, a nombre del señor, **ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO** registra el siguiente pago por el departamento 2. El detalle es el siguiente:

FECHA PAGO	CAPITAL	PAGO G. ADM.	INTERES	TOTAL	T. CREDITO
28/07/2008	1055,04	0,20	4,76	1060,00	61002788142
28/11/2008	69,50	0,20	2,72	72,42	61002788142
28/11/2008	23,04	0,20	0,90	24,14	61002788142
09/09/2009	867,96	0,20	103,02	971,18	61002788142
<b>TOTAL</b>	<b>2015,54</b>	<b>0,80</b>	<b>111,40</b>	<b>2127,74</b>	

La Tesorería Metropolitana certifica que el adjudicatario, señor **ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO** ha cancelado la totalidad del avalúo impuesto al departamento 2..

Atentamente,



Lic. Rafael Villalva  
**TESORERO METROPOLITANO, ENC.**



Consuelo Alban.  
Fun.Resp.

Ing. Marcelo Montalvo

Es copia de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría: CERTIFICO

*UW8-U*  
**Ana Estevez Villegas**  
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha:

121

124

13





Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Departamento de  
Tesorería

Oficio D.M.F-T- 2347  
Quito, 14 de junio del 2011

Doctor  
Fabián Andrade  
**PROCURADOR METROPOLITANO.** ✓  
Presente.-

De mi consideración:

La señora, **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO**, ha cancelado por la adjudicación de la faja de terreno, para que continúe el trámite de la Minuta, la Tesorería Metropolitana certifica

El Consejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. **IC-2007-468** de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los Arts 258,271 y 286 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; 4 inciso 4 del Decreto Ley 1376, publicado en Registro Oficial 458, de 21 de diciembre de 1973; I297 ... (5) innumerado a continuación del Art. 1307 del Código Municipal( agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 31 de octubre del 2006, **Resolvió** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, producidas por la eliminación pasaje público, según Resolución del Concejo Metropolitano en sesión de 4 de enero del 2007, al considerar el informe No. IC-2006-715, ubicadas en la calle Selva Alegre, Sector Las casas, Parroquia Belisario Quevedo a favor de la siguiente persona: **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO** copropietario de un inmueble que se encuentra bajo del régimen de propiedad horizontal denominado "Departamentos Eduardo Rojas", por ser única colindante.

Los datos técnicos de los referidos inmueble, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 02708, de 18 de abril del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

1.- IDENTIFICACION:	
Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Hoja catastral:	10901-01-002 (Ref, Colindante)
Razón:	<b>Pasaje publico eliminado</b>
2.- UBICACION:	
Calle:	Selva Alegre
Barrio:	Urbanización Eugenio Espejo
Zona	Norte

120

123



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Departamento de  
Tesorería

Sector:	Las casas
Parroquia:	Belisario Quevedo
3.1.-DATOS TECNICOS:	Área de terreno 95.14m <sup>2</sup>
3.2.AVALUO COMERCIAL:	
Valor por c/m <sup>2</sup> de terreno suelo Firme	USD\$130.00
<b>AVALUO TOTAL:</b>	<b>USD \$ 12.368.20</b>

**1.- IDENTIFICACION:**

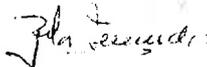
Propietario:	<b>ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO.</b>
Predio:	<b>560954</b>
Alícuota:	<b>18.8362</b>
Denominación:	<b>Dpto. 1-1</b>
Valor:	<b>USD\$2.329.70</b>

El sistema de Recaudaciones a nombre de la señora **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO**, registra los siguientes pagos por la alícuota del departamento. El detalle es el siguiente:

FECHA	CAPITAL	PAGO	INTERES	TOTAL	T. CREDITO
		<b>G. ADM.</b>			
05/04/2011	2.329.70	0,20	959.51	3.289.41	61003277178
<b>Total</b>	<b>2.329.70</b>	<b>0,20</b>	<b>959.51</b>	<b>3.289.41</b>	

La Tesorería Metropolitana certifica que la adjudicataria la señora **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO**, ha cancelado la totalidad del avalúo impuesto a la alícuota del departamento.

Atentamente,

  
**Lic. Rita Fernández Catalán**  
**TESORERA METROPOLITANA**

Fun. Resp. Consuelo Albán.

C.C. Arq. Mario Vivero



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Departamento de  
Tesorería

Oficio D.M.F-T- 2098  
Quito, 7 de junio del 2011

Doctor  
Fabián Andrade  
**PROCURADOR METROPOLITANO.**  
Presente.-

De mi consideración:

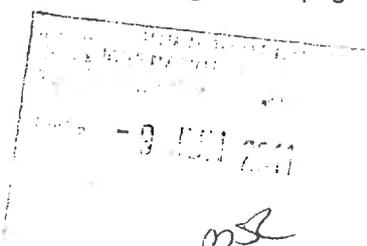
La señora, **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO**, ha cancelado por la adjudicación de la faja de terreno para que continúe el trámite de la Minuta, la Tesorería Metropolitana certifica

El Consejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 19 de junio del 2008, al considerar el Informe No. **IC-2008-277** de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de acuerdo con el Art.131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, **resolvió**, modificar la Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere a:

1. **Descontar el 50% del avalúo fijado para las áreas de terreno municipales adjudicadas que corresponde a los departamentos No.2 (alícuota 32.5919) y No.3 (alícuota 33.0264, del inmueble denominado "Departamentos, Eduardo Rojas" ubicado en las Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio, cuyos copropietarios son el señor Segundo Eduardo Rojas Hidalgo y la señora ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO.**

1.- IDENTIFICACION:	
Propietario:	<b>ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO.</b>
Predio:	<b>560956</b>
Alícuota:	<b>33.0264</b>
Denominación:	<b>Dpto. 3</b>
Valor:	<b>USD\$4.084.77-50% USD\$ 2.042,385</b>
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 2.042,385</b>

El sistema de Recaudaciones a nombre de la señora **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO**, registra los siguientes pagos por la alícuota del departamento. El detalle es el siguiente:

  
 - 9 JUN 2011  
 ms

  
 Dirección Metropolitana de Gestión  
 De Bienes Inmuebles  
**SECRETARÍA**  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_

119

122



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Departamento de  
Tesorería

FECHA	CAPITAL	PAGO	INTERES	TOTAL	T. CREDITO
PAGO		G. ADM.			
21/07/2008	947,53	0,20	2,27	950,00	61002789522
09/01/2009	91,32	0,20	4,64	96,16	61002789522
15/10/2009	177,01	0,20	22,79	200,00	61002789522
16/11/2009	87,74	0,20	12,06	100,00	61002789522
14/12/2009	87,14	0,20	12,66	100,00	61002789522
15/01/2010	87,54	0,20	12,26	100,00	61002789522
05/04/2011	564,11	0,20	155,51	719,82	61002789522
<b>Total</b>	<b>2042,39</b>	<b>1,40</b>	<b>222,19</b>	<b>2265,98</b>	

La Tesorería Metropolitana certifica que la adjudicataria la señora **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO**, ha cancelado la totalidad del avalúo impuesto a la alícuota del departamento.

Atentamente,

**Lic. Norma Aguilar**  
**TESORERA METROPOLITANA (E).**

Fun. Resp. Consuelo Albán.

C.C. Arq. Mario Vivero

Oficio No. D.M.F-T. 0789  
Quito, 11 de marzo de 2008

Doctor  
Carlos Jaramillo Díaz  
PROCURADOR METROPOLITANO  
Presente.-

De mi consideración:

El señor Velastegui César Enrique, ha cancelado el valor impuesto por concepto de la alícuota por enajenación de una faja de terreno, a fin de que continúe el trámite de la Minuta a continuación la Tesorería certifica:

**CERTIFICACION**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 30 de agosto de 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el Art. 258,271 y 286, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, 4 inciso 4 del Decreto Ley I376, publicado en el Registro Oficial 458, de 21 de diciembre de 1973; I 297 y ... (5) Innumerado a continuación del Art I.307 del Código Municipal ( agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 311 de octubre del 2006), resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal producidas por la eliminación del pasaje público, según Resolución del Concejo Metropolitano en sesión de 4 de enero del 2007, al considerar el Informe No, IC-2006-715, ubicadas en la Calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, a favor de las siguientes personas: César Enrique Velastegui, Elsa Graciela Ortiz Logroño, Segundo Rojas Hidalgo, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo régimen de propiedad horizontal denominado "Departamento Eduardo Rojas" Los datos son:

Ubicación: Calle Selva Alegre 2041 y Villavicencio, Parroquia Bellsario Quevedo  
Barrio: Urb. Eugenio Espejo, Sector Las Casas  
Superficie: 95,14 m2  
Avalúo: \$ 12.368.20

PROPIETARIO	PREDIO	ALÍCUOTA	DENOMINACION	VALOR
Velastegui César Eduardo	560953	15,5454	Almacén	1.922,69
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560953	18,8362	Dpto. 1	2.329,70
Rojas Hidalgo Segundo Eduardo	560953	32,5919	Dpto. 2	4.031,03
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560953	33,0264	Dpto. 3	4.084,77
		100%		12.368,19

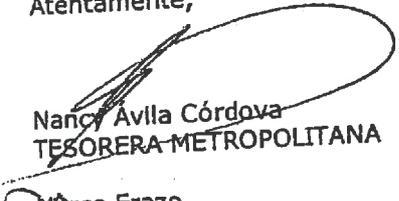
El sistema de Recaudaciones, a nombre de Velastegui César Enrique, registra los siguientes pagos por concepto de la alícuota del 15,5454% por la enajenación de una faja de terreno.

El detalle es el siguiente:

FECHA	CAPITAL	PAGO G. ADM.	INTERÉS	TOTAL	T. CREDITO
PAGO					
24/10/2007	1922,69	0,20	42,66	1965,55	61002639617
	<b>1.922,69</b>	0,20	42,66	1.965,55	

La Tesorería certifica que el adjudicatario ha cancelado la totalidad del avalúo correspondiente a la alícuota por la faja de terreno.

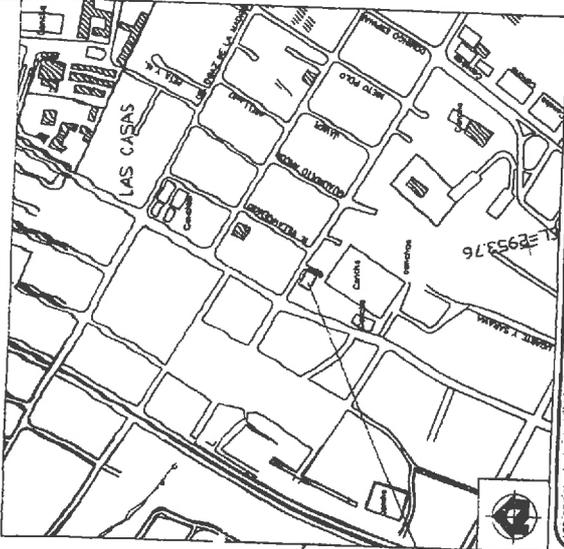
Atentamente,

  
Nancy Ávila Córdova  
TESORERA-METROPOLITANA

Marco Erazo  
Fun. Resp.

C.c. Ing. Marcelo Montalvo

UBICACION GENERAL  
ESCALA 1:10.000



PROYECTO DE LOS COPROPETARIOS

### DPTOS. "EDUARDO ROJAS"

UBICACION: QUITO METROPOLITANO  
 PARRQUIZA: BELSARTE QUINERO LAS CASAS  
 CALLE: SELVA ALEGRE 2041 Y N. VILLAVICENCIO  
 CONTIENE:

REALIZADO: *[Signature]*  
 PABLO J. ESPINOSA BELLAGUARDON GARCIA  
 INGENIERO TOPOGRAFICO ASESOR  
 C.I. 1702814840  
 CLUB TOPOGRAFICO "ELIBER-RODRIGUEZ"

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

ESCALA: 1:100

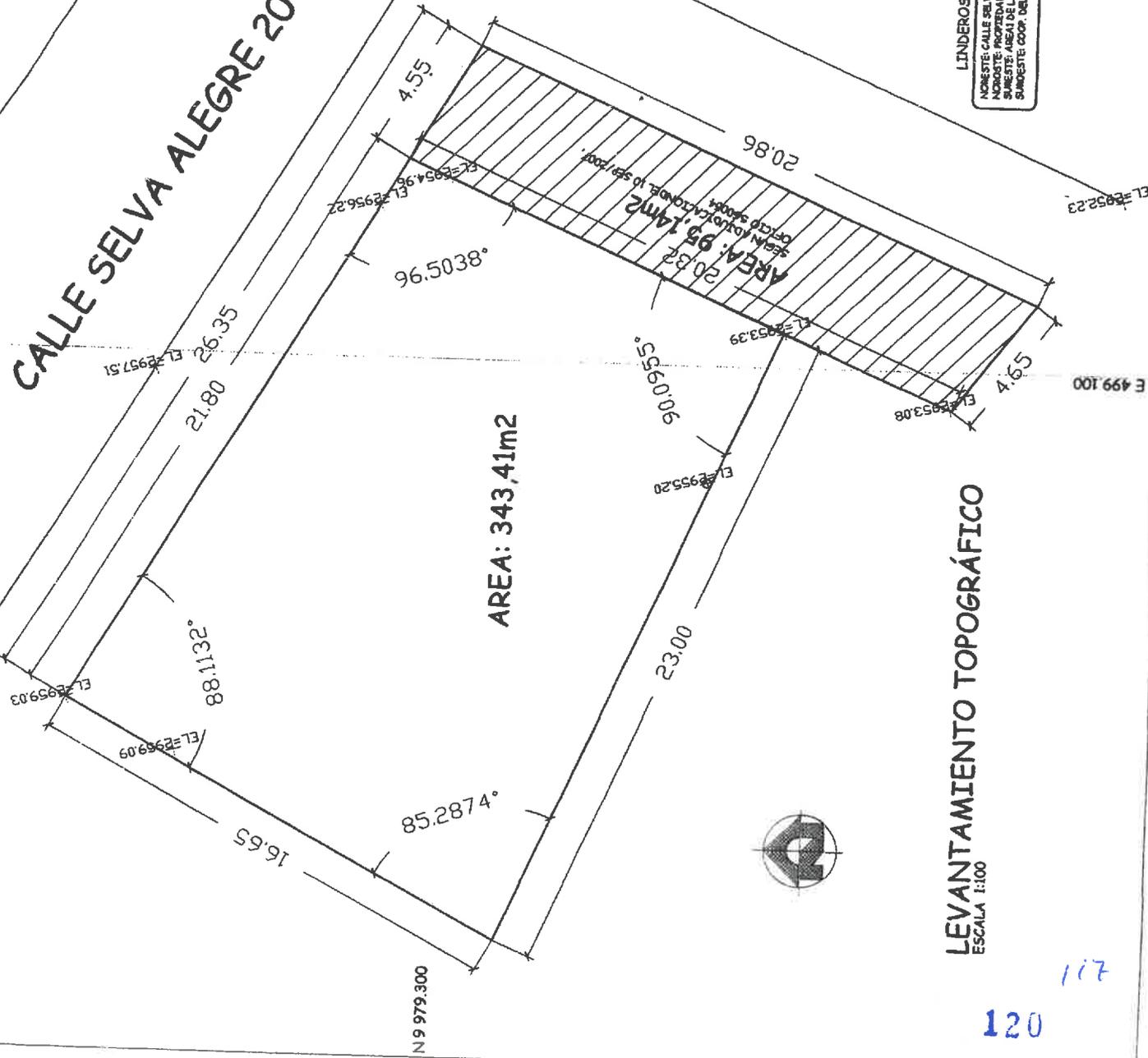
REG-44: ENERO/2010

SEALOS:

LIBRO: 14094	ROZAS.DWG
HOJA: 04093	
ARCHIVO: 04093	
CATASTRAL: 10901-01-002	AREA TOTAL: 438.55m2

CALLE SELVA ALEGRE 2041

PROPIEDAD EN MENCION



LINDEROS DE LA ADJUDICACION

NOROESTE: CALLE SELVA ALEGRE EN 4.55m  
 NODOROESTE: PROPIEDAD DE LOS ADJUDICATARIOS EN 20.82m  
 SURESTE: AREA DE LA ADJUDICACION EN 20.82m  
 SUROESTE: COOP. DE. ALTA DE PREVISION SOCIAL EN 4.55m

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
ESCALA 1:100



2

3





**MEMORANDO No. 0339-DGT-C-ZN**

**PARA:** Arq. Gabriela Nina  
**JEFA DE GESTIÓN URBANA (E)**

**DE:** Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE UNIDAD DE CATASTRO**

**FECHA:** 07/07/2016

**ASUNTO:** Georeferenciación de predio

En atención al Memorando No. 511-DGT-GU-2016, mediante el cual solicita realizar la georeferenciación el archivo digital adjunto, se informa a usted que se ha procedido con lo solicitado.

Atentamente,

**Ing. Geovanny Ortiz Carranza**  
**JEFE UNIDAD DE CATASTRO**

*DR. SEYLAN ALONSO  
FAVOR DAR CORTESÍA  
R/SUL/2016*

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado	Tlga. Lourdes Vallejo Ayala	07/07/2016	

10

11

12

13

12 OCT 2015

MEMORANDO No.1280-DGT-GU-AZEE

Referencia Tramite Ticket No: 2015-013468

PARA : **Top. Brayan Alomoto**

DE : **Arq. Alexandra Arauz**  
Jefa Dpto. Gestión Urbana

ASUNTO : En el texto.

FECHA : 12 de octubre de 2015

En atención al memorando No.1101-DGT-TV-2015 de 24 de septiembre del 2015, suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director Gestión del Territorio, mediante el cual solicita: "...remita copia del plano aprobado en físico y digital que sirvió de base para la modificación del trazado vial del pasaje en referencia aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, determinando las áreas de posible adjudicación y colindantes,..."; relacionado con la solicitud de actualización de adjudicación de un área municipal producto de la eliminación del pasaje, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468, solicitado por los Sres. Eduardo Rojas Hidalgo, Graciela Ortiz Logroño y Cesar Enrique Velastegui condominios del "Departamento Eduardo Rojas", identificados con los predios 560953, 560954, 560955 y 560956, ubicados en la calle "Selva Alegre" y Villavicencio, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo.

Adjunto al presente encontrara una copia de la Hoja Topográfica No. 10901, la cual contiene la eliminación del Pasaje s/n, ubicado en la calle "Selva Alegre", entre Calles: "Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio" el mismo que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión del 4 de enero del 2007, al considerar el Informe No. IC-2006-715, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, autorizo la eliminación del pasaje s/n.

Con estos antecedentes y con la finalidad de atender lo solicitado por el Arq. Vinicio Robalino Hernández en el memorando No. No.1101-DGT-TV-2015, remito expediente para que inicie el trámite de expropiación y/o adjudicación que posibilite la ejecución de obras y se continúe con lo que se establece en la Ordenanza Metropolitana No.181, la misma que contiene el PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITRANO DE QUITO.

Atentamente,

Arq. Alexandra Arauz

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Urbana	12-10-2015	

Adjunto toda la documentación ingresada con 110 fojas útiles, copia de la Resolución IC-2206-715 en 3 fojas útiles y copia de la Hoja Topográfica No, 10901 formato I.





SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

36  
TREINTAY SE

Señores

0231

COORDINADOR TERRITORIAL

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

23 ENE 2007

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE

COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

ECON. EDUARDO ROJAS HIDALGO

LCDO. ALFREDO CASTRO ALVEAR

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 4 de enero del 2007, al considerar el Informe No. **IC-2006-715** de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, de conformidad con los Arts. 63 numeral 4 y 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **resolvió** revocar la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 19 de agosto de 1999; en consecuencia, se autoriza la eliminación del pasaje s/n, ubicado en la Calle Selva Alegre entre las Calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio, Parroquia Belisario Quevedo.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán el trámite de adjudicación de las fajas de terreno municipal que se producirán por la eliminación del mencionado pasaje s/n.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO**

c.c.: Procurador Metropolitano  
Anexo: Copia del Informe IC-2006-715  
CSI.

116

113



100

100

100

100



SECRETARÍA DE COMISIONES

# Concejo Metropolitano de Quito

IC-2006-715

Página 1 de 2

35  
TREINTA Y CINCO

Quito, noviembre 20 de 2006

INFORME No. IC-2006-715 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA.

APROBADO: 2007-01-04. NEGADO: REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

Con Informe No. IC-99-313 de julio 21 de 1999, la Comisión de Planificación y Nomenclatura emite dictamen favorable para la eliminación del Pasaje s/n, ubicado en la calle Selva Alegre entre las calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio de la Parroquia Belisario Quevedo sobre la base del informe técnico emitido por la Administración Zonal Norte; sin embargo el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 19 de agosto de 1999 resolvió no aceptar la eliminación del mencionado pasaje.

Los señores Eduardo Rojas Hidalgo y Alfredo Castro Alvear mediante comunicación de marzo 28 de 2006, solicitan nuevamente la eliminación y adjudicación del pasaje s/n mencionado anteriormente ya que éste no puede tener continuidad por cuanto termina en una pared de ladrillo que colinda con el equipamiento deportivo del sector.

Con estos antecedentes y sobre la base de los informes presentados por la Administración Zonal Norte constantes en oficios Nos. HA153-2005 de agosto 8 de 2006; y, SZ-ACN-140-2006 de septiembre 4 de 2006; y, por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial constante en Of. No. 003195 de noviembre 14 de 2006, la Comisión de Planificación y Nomenclatura, en sesión del lunes 20 de noviembre de 2006, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, autorice:

- Revocar la resolución adoptada en sesión pública ordinaria del jueves 19 de agosto de 1999, conforme lo establece el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- La eliminación del Pasaje s/n, ubicado en la calle Selva Alegre entre las calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio de la Parroquia Belisario Quevedo.

10

11

12



# Concejo Metropolitano de Quito

TREINTA  
31  
C

Ic-2006-715

Página 2 de 2

SECRETARIA DE COMISIONES

Con la resolución que adopte la Corporación Edilicia se notificará a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y a la Dirección de Avalúos y Catastros a fin de que inicien el trámite de adjudicación de las fajas de terreno municipal que se producirán por la eliminación del mencionado pasaje s/n.

Atentamente,

María Cárdenas Ribadeneira  
Presidenta de la Comisión de  
Planificación y Nomenclatura

Patricia Ruiz Rivera

Lid. Sergio Garricá Ortiz

Alfonso Laso Bermeo

Dr. Pablo Ponce

Adjunto una carpeta con documentación y planos.  
ELC.



**MEMORANDO N° 1101-DGT-TV-2015**

**PARA:** ARQ. ALEXANDRA ARAUZ / JEFATURA GESTIÓN URBANA  
**DE:** ARQ. VINICIO ROBALINO / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
**ASUNTO:** Memorando 1089-C-ZN, adjudicación de remanente vial por modificación de pasaje, predio en propiedad horizontal 560953, 560954, 560955 y 560956 (Ticket 2015-013468).  
**FECHA:** Quito, 24 de septiembre de 2015  
**C.C.:**

En atención al Memorando 1089-C-ZN de fecha 25/08/2015, recibido el 18/09/2015 mediante el cual la jefatura de Catastros comunica que "...con Hoja de Control No.- ZN-KB959 del 26-11-2009, se atendió este pedido, solicitándole al interesado anexe al expediente el plano de la adjudicación con las especificaciones técnicas que exige la Unidad de Catastros, pero hasta la presente fecha no lo ha realizado...", información referente a la solicitud de actualización de adjudicación de un área municipal producto de la eliminación del pasaje, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468, solicitada por los Sres. Eduardo Rojas Hidalgo, Graciela Ortiz Logroño y César Enrique Velastegui condóminos del "Departamento Eduardo Rojas", identificados con los predios 560953, 560954, 560955 y 560956, ubicado en la calle Selva Alegre 2041 y Villavicencio, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo.

Al respecto la Dirección de Gestión del Territorio solicita que su jefatura, remita copia del plano aprobado en físico y digital que sirvió de base para la modificación del trazado vial del pasaje en referencia aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, determinando las áreas de posible adjudicación y colindantes, para lo cual remito el trámite con Ticket 2015-013468, para su revisión, inspección y análisis correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Arq. Vinicio Robalino Hernández  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Lady Rodríguez A.	24/09/2015	
Aprobado por:	Arq. Vicente Rodríguez		

Adj.: Ticket 2015-013468, con toda la documentación, con cargo devolutivo (109 fojas útiles, formato A4).

*Iny P Valle  
Trazado vial  
Geo Brayan Alomoto  
Favor determinar  
áreas  
A 5-10-15*

*-05-10-2015  
17*



ARR. LADY RODRIGUEZ R  
SU ATENCION E INFORME  
17-09-2015

ARR. M.F. Dugué.  
Favor atender.  
10-08-2015  
R.

MEMORANDO No. 1089-C-ZN

PARA: Arq. Victoria Rodríguez L.  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y TIERRAS AZE

DE: Ing. Jorge Cáceres  
JEFE DE CATASTRO E.

FECHA: 25-08-2015

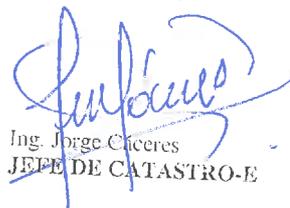
ASUNTO: Revisión de los predios. 560953-560955-560956-1/18.

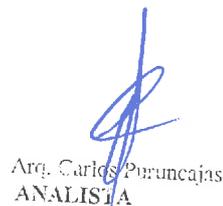
En atención al MEMORANDO No.- 1005-DGT-TV 2015, que hace referencia al trámite con hoja de control 2015- 013468, mediante la cual se solicita se envíe un informe de esta unidad sobre la adjudicación de una franja de terreno aprobada por el Consejo Metropolitano de Quito informe IC-2007-468 que beneficia a los predios Nos.- 560953-560955-560956, 17187.

Al respecto le comunico que con Hoja de Control No.- ZN- KE.959 DEL 26-11-2009, se atendió este pedido, solicitándole al interesado anexe al expediente el plano de la adjudicación con las especificaciones técnicas que exige la Unidad de Catastro, pero hasta la presente fecha no lo ha realizado, a pesar de haberlo solicitado hasta de manera personal. Con lo que respecta al predio n.- 17187, no es de nuestra competencia intervenir en recabar los datos técnicos de su catastro, por cuanto no nos solicita ninguna actualización catastral, existen otras unidades a las que les compete solicitar la información si fuera necesario, y proporcionarnos para su análisis.

Remito a Usted la documentación completa.

Atentamente,

  
Ing. Jorge Cáceres  
JEFE DE CATASTRO-E

  
Arq. Carlos Puruncajas  
ANALISTA

Recibido  
18-08-2015  
R.  
13:47  
Memo 110

Referencia: H/C T-2015-013468  
Adjunto: Documentación en 29 fojas útiles.

09 SEP 2015  
14:00



# INFORME TRAMITES SUSPENSOS

Fecha: 26-11-2009.

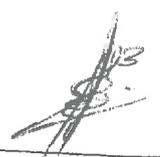
Señor (a) RODRIGUEZ HUMBERTO SEGUNDO

En relación al trámite ZN-KB959 presentado en ésta Administración, le informamos que no se ha procedido atender lo solicitado por las siguientes razones:

1.- FALTA DE PRESENCIA DEL INTERESADO EN LA COMISION DE INSPECCION

2.- NO ADJUNTA PLAN DE LA ADJUDICACION

3.- \_\_\_\_\_

  
ARQ. CARLOS PURUNCAJAS  
JEFE DEL AREA

C.P.  
FUNCIONARIO





SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

22  
veinte y dos

SG 0054  
10 SEP 2007

(14)

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS-EMOP-Q

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRÓS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

TESORERÍA METROPOLITANA

ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE

CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ

ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO

SEGUNDO ROJAS HIDALGO

HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR



Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el **jueves 30 de agosto del 2007**, al considerar el Informe No. IC-2007-468 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los Arts. 258, 271 y 286 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; 4 inciso 4 del Decreto Ley 1376, publicado en el Registro Oficial 458, de 21 de diciembre de 1973; I. 297 y ... (5) innumerado a continuación del Art. 1.307 del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 31 de octubre del 2006), resolvió el **cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal**, producidas por la eliminación del pasaje público, según Resolución del Concejo Metropolitano en sesión de 4 de enero del 2007, al considerar el Informe No. IC-2006-715, ubicadas en la Calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, a favor de las siguientes personas: **CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, SEGUNDO ROJAS HIDALGO**, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo del régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor **HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR**, por ser únicos colindantes.

Los datos técnicos de los referidos inmuebles, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 02708, de 18 de abril del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

8  
7

31

57

110<sub>1</sub>

107





SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

SG 0054

12

INFORME DE FAJA PARA ADJUDICACIÓN

No.01 DE 04

(13)

## 1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Número de predio: 17187 (Ref. colindante)  
 Hoja catastral: 10901-01-003 (Ref. colindante)  
 Razón: Pasaje público eliminado

## 2. UBICACIÓN:

Calle: Selva Alegre  
 Barrio: Urbanización Eugenio Espejo  
 Zona: Norte  
 Sector: Las Casas  
 Parroquia: Belisario Quevedo

## 3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área terreno: 95,98 m<sup>2</sup>.

## 3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor por c/m<sup>2</sup>. de terreno  
 suelo firme: USD\$ 130,00  
 Avalúo total: USD\$12.477,40

## 4. ÚNICO COLINDANTE:

HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR

## 5. LINDEROS:

Noreste: Calle Selva Alegre en 4,55 m.  
 Noroeste: Área 2 de la adjudicación en 20,86 m.  
 Sureste: Propiedad del adjudicatario en 21,45 m.  
 Suroeste: Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65 m.



Es certifica de la copia que reposa en el archivo de esta secretaria: CERTIFICADO

Ana Estvez Villégas  
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha

INFORME DE FAJA PARA ADJUDICACIÓN

No.02 DE 04

## 1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Hoja catastral: 10901-01-002 (Ref. colindante)  
 Razón: Pasaje público eliminado

32

199

2

100





SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

5

91

veintey uno

SG 0054

(12)

## 2. UBICACIÓN:

Calle: Selva Alegre  
 Barrio: Urbanización Eugenio Espejo  
 Zona: Norte  
 Sector: Las Casas  
 Parroquia: Belisario Quevedo

## 3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área terreno: 95,14 m<sup>2</sup>.

## 3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor por c/m<sup>2</sup>. de terreno  
suelo firme: USD\$ 130,00

Avalúo total: USD\$12.368,20



## 4. ÚNICO COLINDANTE:

PROPIEDAD HORIZONTAL DENOMINADA DEPARTAMENTOS EDUARDO ROJAS.

EDIFICIO: Departamentos "Eduardo Rojas"  
 UBICACIÓN: Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio  
 GUÍA: 1183-2007  
 REFERENCIA: Clave catastral No. 10901-01-002  
 AVALÚO TOTAL: USD\$12.368,20

Propietario	Predio	Alicuota	Denominación	Valor
Velasteguí César Enrique	560953	15.5454	Almacén	USD\$ 1.922,69
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560954	18.8362	Dpto. 1	USD\$ 2.329,70
Rojas Hidalgo Segundo Eduardo	560955	32.5919	Dpto. 2	USD\$ 4.031,03
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560956	33.0264	Dpto. 3	USD\$ 4.084,77
		100,00%		USD\$12.368,20

M2  
 14.78  
 17.92  
 31.00  
 31.42  
 95.12

## 5. LINDEROS:

Noreste: Calle Selva Alegre en 4,55 m.  
 Noroeste: Propiedad de los adjudicatarios en 20,32 m.  
 Sureste: Área 1 de la adjudicación en 20,86 m.  
 Suroeste: Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65 m. ✓

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

56

105





SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

SG 0054

6  
10  
(11)

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2007-468  
CST.



Es compulsada de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría. CERTIFICADO

Ana Esteves Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha:

34

17  
4

104



# Concejo Metropolitano de Quito

7

9

90  
veinte

(10)

SECRETARIA DE COMISIONES

Quito, agosto 7 de 2007

EJE TERRITORIAL - COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO INFORME  
No. IC-2007-468

APROBADO: X 2007-08-30

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:



Es computa de la copia que  
reposa en el archivo de la  
esta secretaría: CERTIFICADO  
Ana Estevez Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:

Sobre la base de los informes técnicos y legales presentados por la Dirección de Avalúos y Catastros, la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, la Dirección Metropolitana Financiera y la Procuraduría Metropolitana, constantes en oficios Nos.: 0002708 de abril 18 de 2007; 1101-07-UGPIM de mayo 8 de 2007; 1554-07-DF y 1555-07-DF de mayo 8 de 2007; y, Exp. No. 177-2007 de junio 21 de 2007, respectivamente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión realizada el martes 7 de agosto de 2007, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con lo que disponen los Arts. 258, 271 y 286 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con el inciso cuarto del Art. 4 del Decreto Ley 1376, publicado en el Registro Oficial No. 458 de diciembre 21 de 1973; I.297 y siguientes del Código Municipal; y Art. ...(5) innumerado a continuación del Art. I.307 del Código Municipal agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial No. 338 de 31 de octubre de 2006, autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de las fajas de terreno, producidas por la eliminación del pasaje público según resolución del Concejo Metropolitano adoptada en sesión de enero 4 de 2007, ubicadas en la calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, a favor de los señores: VELASTEGUÍ CÉSAR ENRIQUE, ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, ROJAS HIDALGO SEGUNDO, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el Régimen de Propiedad Horizontal denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO, por ser únicos colindantes.

Los datos técnicos son los que constan en las fichas anexas al Of. No. 0002708 de abril 18 de 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

IC-2007-468

85

35

106

103





# Concejo Metropolitano de Quito

19  
diez y nueve

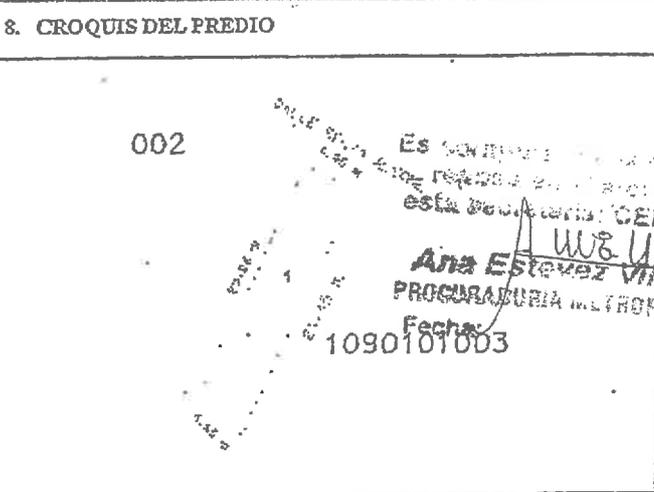
(9)

SECRETARIA DE COMISIONES



INFORME DE RAJA PARA ADJUDICACION

AREA N° 001 DE 004

<b>1. IDENTIFICACION</b> PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO NUMERO DEL PREDIO: 17187 (REF. COLINDANTE) HOJA CATASTRAL: 10901-01-003 (REF. COLINDANTE) RAZON: PASAJE PUBLICO ELIMINADO		<b>7. FOTOGRAFIA DEL PREDIO</b> 
<b>2. UBICACION</b> CALLE: SELVA ALEGRE BARRIO: URB. EUGENIO ESPEJO ZONA: NORTE SECTOR: LAS CASAS PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO		
<b>3.1 DATOS TECNICOS</b> AREA TERRENO 95,98 M2	<b>3.2 AVALUO COMERCIAL</b> VALOR X CM2 DE TERRENO SUELO FIRME: \$130,00	<b>8. CROQUIS DEL PREDIO</b> 
<b>AVALUO TOTAL \$ 12.477,40</b>		
<b>4. UNICO COLINDANTE</b> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO</p>		
<b>5. LINDEROS</b>		<b>9. UBICACION DEL PREDIO</b> 
EN:		
NE: CALLE SELVA ALEGRE	4,55 m	
NO: AREA 2 DE LA ADJUDICACION	20,86 m	
SE: PROPIEDAD DEL ADJUDICATARIO	21,45 m	
SO: COOP. DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL	4,65 m	
<b>6. RESPONSABLE</b>		
JEFE DE PROGRAMA:	ARQ. SIMON ZUNIGA LOPEZ	
JEFE DE GESTION MUNICIPAL:	ING. JUAN SOLIS AGUAYO	
ANALISTA:	TOP. MARCO GILBERTO ZAMBRANO	
GUIA: 1183-2007 ABRIL-2007		
OBSERVACIONES:		

5A

102



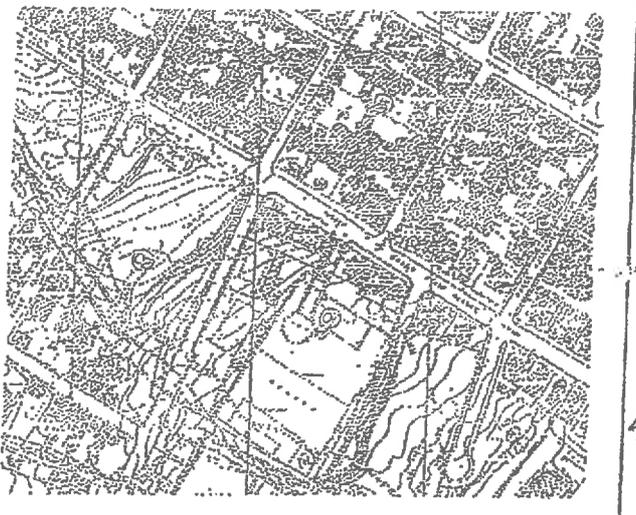
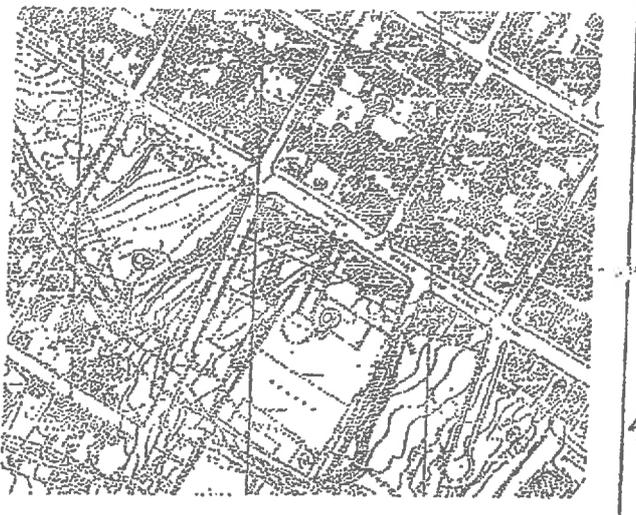


18  
diegochoa  
(8)

SECRETARIA DE COMISIONES

INFORME DE FAJA PARA ADJUDICACION

AREA N° 002 DE 004

<b>1. IDENTIFICACION</b> PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO NUMERO DEL PREDIO: HOJA CATASTRAL: 10901-01-002 (REF. COLINDANTE) RAZON: PASAJE PUBLICO ELIMINADO		<b>7. FOTOGRAFIA DEL PREDIO</b> 									
<b>2. UBICACION</b> CALLE: SELVA ALEGRE BARRIO: URB. EUGENIO ESPEJO ZONA: NORTE SECTOR: LAS CASAS PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO											
<b>3.1 DATOS TECNICOS</b> AREA TERRENO 95,14 M2	<b>3.2 AVALUO COMERCIAL</b> VALOR X CM2 DE TERRENO SUELO FIRME: \$130,00	<b>8. CROQUIS DEL PREDIO</b> 1090101002 									
<b>AVALUO TOTAL S 12.368,20</b>											
<b>4. UNICO COLINDANTE</b> PROPIEDAD HORIZONTAL DENOMINADA DEPARTAMENTOS EDUARDO ROJAS											
<b>5. LINDEROS</b>		<b>9. UBICACION DEL PREDIO</b> 									
<table border="1"> <tr><td>EN:</td><td></td></tr> <tr><td>NE: CALLE SELVA ALEGRE</td><td>4,55 m</td></tr> <tr><td>NO: PROPIEDAD DE LOS ADJUDICATARIOS</td><td>20,32 m</td></tr> <tr><td>SE: AREA I DE LA ADJUDICACION</td><td>20,86 m</td></tr> <tr><td>SO: COOP. DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL</td><td>4,65 m</td></tr> </table>			EN:		NE: CALLE SELVA ALEGRE	4,55 m	NO: PROPIEDAD DE LOS ADJUDICATARIOS	20,32 m	SE: AREA I DE LA ADJUDICACION	20,86 m	SO: COOP. DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL
EN:											
NE: CALLE SELVA ALEGRE	4,55 m										
NO: PROPIEDAD DE LOS ADJUDICATARIOS	20,32 m										
SE: AREA I DE LA ADJUDICACION	20,86 m										
SO: COOP. DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL	4,65 m										
<b>6. RESPONSABLE</b> JEFE DE PROGRAMA: ARQ. SIMON ZUÑIGA LOPEZ JEFE DE GESTION MUNICIPAL: ING. JUAN SOLIS AGUAYO ANALISTA: TOP. MARCO ROSSERO ZAMERANO GULA: 1183-2007 ABRIL-2007 OBSERVACIONES:		 Me certifica de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: CERTIFICO Ana Estevez Villegas PROCURADURIA METROPOLITANA Fecha:									





SECRETARIA DE COMISIONES

# Concejo Metropolitano de Quito

17  
diecisiete

(7)

EDIFICIO: DEPARTAMENTOS "EDUARDO ROJAS"  
 UBICACIÓN: Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio  
 GUÍA: 1183-2007  
 REFERENCIA: Clave catastral No. 10901-01-002  
 AVALÚO: USD\$ 12.368,20 TOTAL DE ADJUDICACIÓN.

PROPIETARIO	PREDIO	ALÍCUOTA	DENOMINACIÓN	VALOR
Velasteguí César Enrique	560953	15,5454	Almacén	USD\$ 1.922,69
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560954	18,8362	Dep. 1	USD\$ 2.329,70
Rojas Hidalgo Segundo Eduardo	560955	32,5919	Dep. 2	USD\$ 4.031,03
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560956	33,0264	Dep. 3	USD\$ 4.084,77
		100,00%		USD\$ 12.368,20

El valor que se pague por estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

Atentamente,

*Luz Elena Coloma*

Luz Elena Coloma  
 Presidenta de la Comisión de  
 Propiedad y Espacio Público

*[Firma manuscrita]*

Lic. Margarita Carranco Obando

*[Firma manuscrita]*  
 Gonzalo Ortiz Crespo

Adjunto una carpeta con documentación  
 ELC.



Es copia de la copia que  
 reposa en el archivo de  
 esta secretaría: CERTIFICO

*[Firma]*  
 Ana Estevez Villegas  
 PROCURADURIA METROPOLITANA

Ic-2007-468

5L

103

100



Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -EMMOP-Q-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO

ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 19 de junio del 2008, al considerar el Informe **No. IC-2008-277** de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, **resolvió** modificar la Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere a:

1. **Descontar el 50% del avalúo fijado para las áreas de terreno municipales adjudicadas** que corresponden a los departamentos No. 2 (alícuota 32.5919) y No. 3 (alícuota) 33.0264, del inmueble denominado "Departamentos Eduardo Rojas", ubicado en las Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio, cuyos copropietarios son el señor **SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO** y señora **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO**.

Propietario			Predio	Alícuota	Denominación	Valor
Rojas	Hidalgo	Segundo	560955	32.5919	Dpto. 2	US\$4.031,03 50% = US\$2.015,515
Ortiz Logroño	Elsa Graciela		560956	33.0264	Dpto. 3	US\$4.084,77 - 50% = US\$2.042,385

2. Se suscribirá el respectivo convenio de pago para que los mencionados copropietarios cancelen en el plazo de 5 años el valor correspondiente a las referidas alícuotas.

Se darán de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución de Concejo en sesión de 30 de agosto del 2007, única y exclusivamente en lo atinente a los departamentos Nos. 2 y 3; la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los nuevos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería



14 JUL 2008

Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

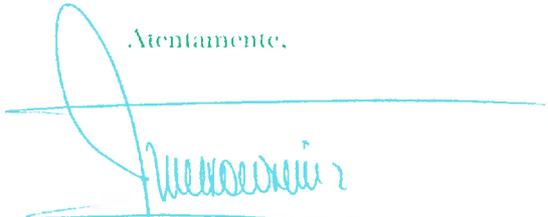
El valor que se pague por estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,



Dña. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe No. IC-2008-277  
CST



Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2580801

IC-2008-277 EDUARDO ROJAS Y GRACIELA ORTIZ LOG  
Página

EXP. SC-2006-1007

Quito D.M. abril 8 de 2008

INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO – EJE  
TERRITORIAL IC-2008-277.

SEÑORES: EDUARDO ROJAS Y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO

INFORME TÉCNICO: ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO HC-ZN-HY896  
DE ENERO 3 DE 2008 – **RECOMIENDA LA REBAJA  
DEL AVALÚO IMPUESTO.**

INFORME LEGAL: PROCURADURÍA METROPOLITANA EXP. 177-2007 –  
**SE PRONUNCIA POR EL OTORGAMIENTO DE UN  
PLAZO PARA EL PAGO DE LOS VALORES.**

APROBADO: 2008-06-19 .

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

*Lee*  
Sobre la base del oficio HC-ZN-HY896 de enero 3 de 2008, suscrito por el Arq. Gustavo Fierro Obando Administrador Municipal de la Zona Eugenio Espejo, en el que se hace conocer la situación socio económica de los señores Eduardo Rojas y Graciela Ortiz Logroño, en sesión realizada el 8 de abril de 2008, la Comisión de Propiedad y Espacio Público revisó la resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria del jueves 30 de agosto de 2007, al considerar el Informe IC-2007-468, con la que se autoriza la adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal a los copropietarios del edificio ubicado en la calle Selva Alegre 241.

Del informe se desprende que por la situación económica de los señores Eduardo Rojas y Graciela Ortiz Logroño no estarían en condiciones de cumplir a cabalidad con las obligaciones económicas producto de la adjudicación, razón por la cual la Comisión acordó solicitar al Concejo Metropolitano, de conformidad a lo establecido en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice la modificatoria de la resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión del 30 de agosto de 2007, al considerar el Informe IC-2007-468, aplicándose el descuento del 50% a los avalúos informados a las áreas de terreno adjudicadas que corresponden a los departamentos 2 y 3, de propiedad de los señores: Rojas Hidalgo Segundo Eduardo y Ortiz Logroño Elsa Gabriela, respectivamente.

100

97



Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2580801

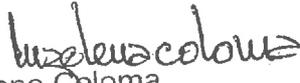
Ic-2008-277 EDUARDO ROJAS Y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO  
Página 2 de 2

EXP. SC-2006-1007

De la misma manera, una vez considerada la rebaja del 50% a los valores informados a las áreas de terreno adjudicadas que corresponden a los departamentos 2 y 3, se autorizará que la obligación total sea cancelada en un plazo de cinco años, para lo cual se suscribirá el respectivo convenio de pago.

Así mismo, dispondrá que la Dirección Metropolitana Financiera dé de baja los títulos de crédito e intereses generados por la resolución de agosto 30 de 2007, única y exclusivamente lo que compete al avalúo de las áreas correspondientes a los departamentos 2 y 3.

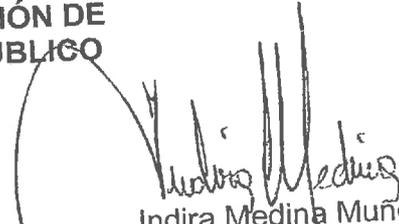
Atentamente,



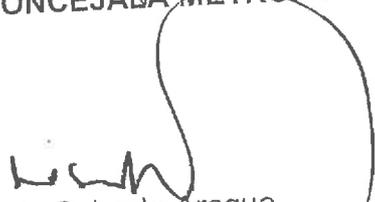
Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO



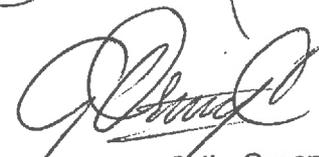
Margarita Carrasco Obando  
CONCEJALA METROPOLITANA



Indira Medina Muñoz  
CONCEJALA METROPOLITANA



Luis Caicedo Araque  
CONCEJAL METROPOLITANO



Gonzalo Ortiz Crespo  
CONCEJAL METROPOLITANO

Adjunto una carpeta con documentación  
FA/ELC

4

099

96





2006-1007-11

37

# PROCURADURIA METROPOLITANA

EXPEDIENTE No. 177-2007

21 MAY 2008

Señora  
Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 1355 de 29 de abril de 2008, PROCURADURÍA METROPOLITANA, emite el siguiente informe legal:

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto de 2007, resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y a enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, producidas por la eliminación de un pasaje, ubicado en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, a favor de entre otros ciudadanos a los señores **ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO** y **SEGUNDO ROJAS HIDALGO**, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamento Eduardo Rojas".

**PEDIDIO:**

Los señores Eduardo Rojas H. y Graciela Ortiz Logroño, en comunicaciones ingresadas a esta Procuraduría Metropolitana el 16 de enero de 2008 y Comisión de Propiedad y Espacio Público el 27 de octubre de 2007, respectivamente, solicitan una rebaja a los valores fijados a la faja de propiedad municipal así como facilidades de pago toda vez que son de la tercera edad y de escasos recursos económicos.

**INFORMES TÉCNICOS:**

El arquitecto Gustavo Pierro, Administrador de la Zona Centro Norte, en oficio No. ZN-HY896 de 3 de enero de 2008, remite el estudio socio económico de los señores Eduardo Rojas y Graciela Ortiz Logroño, en el cual manifiesta que sus ingresos mensuales se deducen al arrendamiento de un departamento de la señora Graciela Ortiz y a la pensión jubilar del señor Rojas, mismos que sumados ascienden a la cantidad de \$420, no tienen ningún otro beneficio económico adicional, por lo que de acuerdo a la situación económica y de salud que enfrentan dichos ciudadanos no estarían en condiciones de solventar en forma total el valor de la faja municipal por lo que debería considerarse una rebaja en el pago.

La licenciada Nancy Ávila, Tesorera Metropolitana, en oficio No. DMF-T-1169 de 11 de abril de 2008, informa que los intereses generados se encuentran calculados en aplicación a lo previsto, con el inciso 2do del Art. 294 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que deberá cancelar con corte al 11 de abril de 2008, a fin de evitar el proceso coactivo.

*[Handwritten signature]*



**QUITO**

Distrito Metropolitano

# PROCURADURIA METROPOLITANA

21 MAY 2008

39

6

## ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

El Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 182 señala "En los casos de remate de una faja de terreno de propiedad municipal, venta directa de inmuebles municipales, y/o permuta de inmuebles municipales con saldo a favor del Municipio Metropolitano, se podrán otorgar plazos de hasta cinco años, cuando con posterioridad al acta de adjudicación, el interesado solicite facilidades de pago por el valor adeudado".

De lo expuesto, PROCURADURÍA METROPOLITANA, considera que procede autorizarse a los señores ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO Y SEGUNDO ROJAS HIDALGO por ser de la tercera edad y por no percibir altos ingresos económicos paguen en un plazo de hasta cinco años los valores de dichas adjudicaciones.

Cabe indicar que en lo que respecta a la revisión del cálculo y aplicación de los intereses resultantes de los valores fijados a las fajas de terreno autorizadas en enajenación directa, la Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera se ha pronunciado mediante oficio DF-T-1169 de 11 de abril de 2008.

Atentamente,

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
PROCURADOR METROPOLITANO

Adj.: Expediente en dos carpetas una de 33 fojas  
y otra de 18 fojas útiles

CR/MLL  
12-05-08



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO:.....

FECHA: 22 MAY 2008

HORA:.....

NOMBRE: TUONNE



-307  
/

Se/006 - 1002

Referencia HC. ZN-HY896

103 ENE. 2008

Concejal.  
Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO.  
Presente.

De mi consideración :

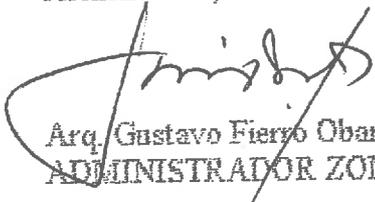
Con relación al Oficio 2889-30-10-07 (HC. HY896) mediante el cual nos comunica la necesidad de que esta administración realice un estudio Socioeconómico de la Señora Graciela Ortiz Logroño y señor Eduardo Rojas , copropietarios del edificio ubicado en la calle Selva Alegre No 2041 de esta ciudad , quienes manifiestan que son personas de la Tercera Edad y de estado civil Divorciados cuyo ingreso mensual no les permite cancelar el valor fijado a la faja de terreno de propiedad municipal adjudicada por resolución del Concejo Metropolitano en sesión del 30 de agosto del 2007 comunico a usted que:

Con Memorando No. 244-UTV-AZN (Ref. HC.HY896) de 13 de noviembre septiembre de 2007 se requirió del Coordinador Zonal del Territorio se atienda el pedido formulado por usted como Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con el fin de que se elabore un estudio Socioeconómico de la señora Graciela Ortiz Logroño y señor Eduardo Rojas.

Mediante Memorando Ref. H.C. HG-896 de 21 de diciembre de 2007 el Arq. Hugo Terán, Coordinador Zonal del Territorio, remite el Informe Estudio Socioeconómico solicitado que incluye a las siguientes personas: Señora. Graciela Ortiz Logroño y señor Eduardo Rojas , mismo que remito para su conocimiento y consideración.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Gustavo Fierro Obando  
ADMINISTRADOR ZONA CENTRO NORTE.

Adj. Expediente recibido y adjunto estudio Socioeconómico solicitado.

R.LI-RDC  
/21-12-07

  
SECRETARIA DE COMISIONES  
RECIBIDO.....  
FECHA.....  
HORA..... 9.11.008.  
NOMBRE..... M

096

93



Referencia HC. ZN-HG896

35  
Treinta y cinco

2006-1007

Señora  
Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
Presente.

22 MAYO 2006

De mi consideración:

En atención al pedido solicitado telefónicamente por la secretaria de su despacho y que tiene que ver con el envío de una copia del estudio Socio-Económico elaborado por la Corrdinación Zonal del Territorio AZC a nombre de los señores Elsa Logroño y Eduardo Rojas, propietarios de dos apartamentos en el Condominio de vivienda , ubicado en la calle Selva Alegre No 241 y que fuera enviado anteriormente con Trámite Referencia HC-ZN-HG896 ; tengo a bien comunicarle que adjunto a la presente se servirá encontrar el estudio solicitado.

Atentamente.

Arq. Gustavo Fierro Obando  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ZONA EUGENIO ESPEJO.

RCL-RDC  
12-05-08



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO:.....

FECHA:.....

HORA: 20 MAY 2006

NOMBRE: Duoppe

20

095

Ⓢ



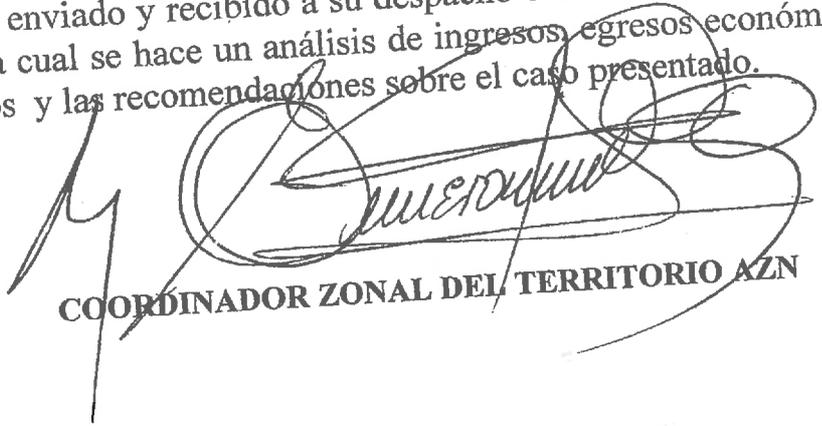
34  
Trenta y cuatro 19



**MEMORANDO REF.H.C. HG-896**

**DE:** Arq. Hugo Terán  
**PARA:** Arq. Rodrigo del Castillo  
**Jefe de Territorio y vivienda**  
**ASUNTO:** Fotocopia de Expediente HG-896  
**FECHA:** 12 de mayo del 2008

En atención a su pedido verbal, me permito anexar fotocopia del Expediente con referencia en Hoja de Control HG-896 que corresponde al Informe Socio-Económico de los señores Elsa Logroño y Eduardo Rojas que fuera enviado y recibido a su despacho con fecha 21 de diciembre del 2007 en la cual se hace un análisis de ingresos, egresos económicos de los interesados y las recomendaciones sobre el caso presentado.



**COORDINADOR ZONAL DEL TERRITORIO AZN**

4. 2008

69



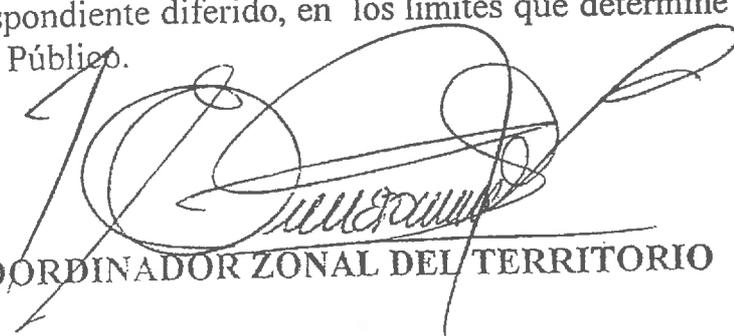
33  
Tricinta y 30

MEMORANDO Ref. H.C. HG- 896

**DE:** Arq. Hugo Terán  
Coordinador Zonal del Territorio AZN  
**PARA:** Arq. Rodrigo del Castillo  
Jefe de Territorio y Vivienda  
**ASUNTO:** Informe Socio-Económico caso Sra. Elsa Logroño y Sr. Eduardo Rojas  
**FECHA:** 21 de diciembre del 2007

Anexo al presente me permito remitir a usted el informe socio-económico correspondiente a la señora **Graciela Ortiz Logroño** y señor **Eduardo Rojas**, solicitado en Oficio No. 2889 por la señora Luz Elena Coloma Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y en atención a su Memorando 244 UTV-AZN (Referencia HC-HY 896). De acuerdo al estudio realizado las mencionadas personas de la tercera edad, divorciados desde hace 7 años y copropietarios de un edificio de departamentos ubicado en la calle Selva Alegre No. 241 y que su condición económica se deduce del arrendamiento de un departamento de propiedad de la señora Graciela Ortiz y de la pensión jubilar del señor Eduardo Rojas, que sumados sus ingresos asciende a una cantidad de \$ 420 sin ningún otro beneficio económico adicional.

De acuerdo al informe realizado por La Licenciada Geovanny Jácome Promotora Social de esta Coordinación Territorial en el párrafo de recomendaciones, estima que de acuerdo a la situación económica y de salud que enfrentan no estarían en condiciones de solventar en forma total la cuantía, para la adjudicación de una franja de terreno anexa a su propiedad, y que debe ser considerada una rebaja en el pago de la misma y su correspondiente diferido, en los límites que determine la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

  
COORDINADOR ZONAL DEL TERRITORIO

GJ.

68

21 DIC. 2007

093

90



32  
Treinta y Dos

Ref. H.C. HY-896

**PARA:** Arq. Hugo Terán  
Coordinador Zonal del Territorio

**DE:** Geovanna Jácome López

**ASUNTO:** Informe Socio-Económico

**FECHA:** 13 de diciembre del 2007

En atención al memorando 244 del Departamento de Territorio y Vivienda, con relación al pedido de rebaja del precio de adjudicación realizado por la señora Elsa Graciela Ortiz Logroño, Economista Segundo Eduardo Rojas Hidalgo, la señora Señora Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Publico, solicita se realice un informe socio-Económico, correspondiente a la rebaja del valor emitido por concepto de la adjudicación del terreno de propiedad municipal ubicado en la calle Selva Alegre No. 2041, con clave catastral 10901-01-002, al respecto informo lo siguiente.

En inspección efectuada a las viviendas de los solicitantes, se constató que son personas de la tercera edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados entre si, la señora Elsa Graciela Ortiz persive un ingreso mensual de \$ 220 dólares por concepto de alquiler de un departamento, no cuenta con otros ingresos económicos, debo manifestar tambien que la señora tiene un deterioro en su salud; de igual forma el Economista Eduardo Rojas Hidalgo persive un ingreso mensual de \$ 200 por jubilación, las dos persona entrevistadas no tiene cargas familiares y viven solos.

Considerando la condición económica constatada en los dos casos, es notorio dar cuenta que los recursos de los que disponen los solicitantes, no les permitirían cubrir el costo estipulado por la Comisión de Expropiaciones y Remate, por todo lo anotado me permito sugerir se les conceda la rebaja correspondiente por la adjudicación de la faja adjunto a su propiedad.

Particular que informe para los fines pertinentes.



PROMOTORA SOCIAL

67

092

89



Recibí el 23-09-08  
PH

SG (33)  
1914

15 SEP 2008

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
-EMMOP-Q-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

TESORERÍA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ

ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO

SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO

HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el **jueves 11 de septiembre del 2008**, al considerar el Informe No. **IC-2008-410** de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, **resolvió modificar la Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto del 2007**, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere al nombre del colindante del lindero suroeste de las áreas de terreno Nos. 1 y 2, ubicadas en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, que fueron adjudicadas a favor de las siguientes personas: **CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO**, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor **HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR**, por ser únicos colindantes, por lo que **deberá constar como lindero suroeste: Caja del Seguro en 4,65 m., en lugar de Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65 m.**

El valor que se pague por estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.





15 SEP 2008

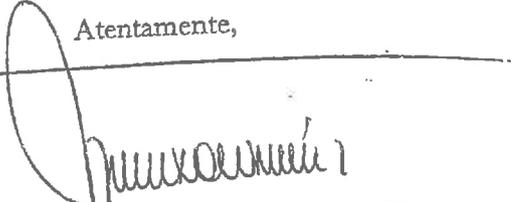
La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2008-410  
CST.



Es compulsada de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría: CERTIFICO  
Ana Estevez Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:



Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2580801

(31)

Quito, julio 8 de 2008

INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO - EJE  
TERRITORIAL IC-2008-410

MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN SESIÓN DEL 30 DE  
AGOSTO DE 2007.

INFORME TÉCNICO: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
0002593 DE ABRIL 14 DE 2008 - FAVORABLE

INFORME LEGAL: PROCURADURÍA METROPOLITANA EXP. 177-  
2007 DE MAYO 7 DE 2008 - FAVORABLE

APROBADO: X 2008-09-11

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:



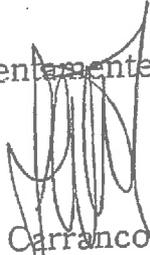
Sobre la base de los informes presentados por la Dirección Metropolitana de Catastro 0002593 de abril 14 de 2008 y de la Procuraduría Metropolitana Exp. 177-2007 de mayo 7 de 2008, la Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión realizada el martes 8 de julio de 2008, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con lo que establece el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **autorice modificar la resolución adoptada en sesión del 30 de agosto de 2007**, al considerar el Informe IC-2007- 468, en lo que respecta al nombre del colindante del lindero suroeste de las fajas de terreno 1 y 2 ubicadas en la calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, adjudicadas a favor de de los señores: VELASTEGUÍ CÉSAR ENRIQUE, ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, ROJAS HIDALGO SEGUNDO, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el Régimen de Propiedad Horizontal denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO, por ser únicos colindantes, ya que debe constar:



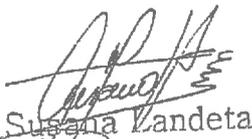
(30)

SUROESTE: CAJA DEL SEGURO, en lugar de: COOP. DEL MINISTERIO  
DE PREVISIÓN SOCIAL.

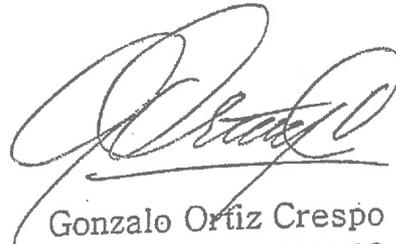
Atentamente,



Margarita Carranco Obando  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO (E)



Susana Vandeta  
CONCEJALA METROPOLITANA



Gonzalo Ortiz Crespo  
CONCEJAL METROPOLITANO

Anexo una carpeta con documentación  
/ELC



Es compulsada de la copia que  
reposa en el archivo de  
esta secretaría: CERTIFICO

Ana Estevez Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

177-200 ~~247~~  
(29) ~~28~~

0002593

ABR. 2008



Doctor  
CARLOS JARAMILLO DÍAZ  
PROCURADOR METROPOLITANO  
Presente

Señor Procurador:

Con oficio 289 del 7 de febrero del 2008 suscrito por la señora Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, referente al escrito presentado por los moradores del barrio Las Casas, quienes requieren la revisión del avalúo informado en el proceso de adjudicación de las fajas de terreno colindante a su propiedad ubicada en la calle Selva Alegre, parroquia Belisario Quevedo, correspondiente a la Urbanización Eugenio Espejo II, solicitando se emita el informe técnico correspondiente, en caso de existir alguna variación.

Sobre el particular, esta Dirección de acuerdo a lo solicitado, revisados los archivos correspondientes, informa que el que el área a ser adjudicada es la correcta, así como el valor aplicado, según Ordenanza N° 193 del 9 de noviembre del 2006.

Adicionalmente debemos informar que se pidió al IESS los documentos legales que acrediten la titularidad de dominio del inmueble colindante sur al área adjudicada, ya que en los registros catastrales constaba a nombre de la Cooperativa Ministerio de Previsión Social.

Mediante oficio N° 13221700-168-P del 10 de marzo del 2008, suscrito por el Ing. Marco Cisneros Duran, informa que remite copia de la escritura y certificado otorgado por el Registro de la Propiedad, documentos con los cuales han servido para la actualización del nombre del propietario en el catastro, quedando a favor de Caja del Seguro los inmuebles signados con clave catastral 10901-02-007 y 10901-01-007 con predios 191927 y 192027 respectivamente.

Es copia de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: CERTIFICO

Oficio N° 1231-GM

18

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente N° 0177-07
Encomendado a: MN.
Fecha de Ingreso: 15-IV-08

Area Ejecutoria Voluntaria
PROCURADURIA METROPOLITANA DE CATASTRO
Fecha: 14-ABR-2008
RECIBIDO

087

8A



27

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

86  
36



(28)

De los antecedentes expuestos y en alcance al oficio 2708-DAyC del 18 de abril del 2007, rectificamos el nombre del colindante del lindero Suroeste de las fajas de terreno contenidas en las fichas 1 y 2, que constan como colindante Coop. del Ministerio de Previsión Social, siendo el correcto el de Caja del Seguro, luego de la actualización al catastro realizada.

Asunto que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Soliz Aguayo

JEFE DE GESTIÓN MUNICIPAL



Marco R / Esthela J.  
Ref. Guía N° 1011 Y 1921-DMC  
09-04-2008

Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaría: CERTIFICO

Ana Estevez Villegas  
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha:

086

Oficio N° 1221-DMC  
ADJ 35 Pajas

19

83



SC-2007-325

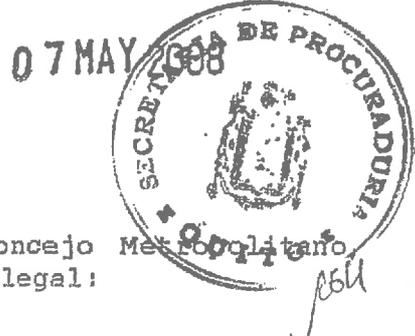
(27)



# PROCURADURIA METROPOLITANA

EXPEDIENTE No. 177-2007

Señora  
Luz Elena Coloma  
**FREIDENTA DE LA COMISION DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO**  
Presente.-



De mi consideración:

Para su conocimiento y posterior resolución del Concejo Metropolitano, PROCURADURIA METROPOLITANA, emite el siguiente informe legal:

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto de 2007, resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, producidas por la eliminación de un pasaje, ubicado en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, a favor de **CESAR ENRIQUE VELASTEGUI, ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, SEGUNDO ROJAS HIDALGO**, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo del régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamento Eduardo Rojas", así como a favor del señor **HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR**, fundamentado en el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Catastros.

**PETICIÓN:**

Los señores **VELASTEGUI CESAR ENRIQUE, ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO y HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR**, en comunicación de 18 de septiembre de 2007, solicitan rectificar el lindero Sureste (Cooperativa del Ministerio de Previsión Social) que consta en la Resolución de Concejo de 30 de agosto de 2007, con la cual se adjudica un área de terreno ubicada en la calle Selva Alegre No. 2041 y Villavicencio producto de la eliminación de un pasaje público, toda vez que con oficio No. 2940 de 21 de agosto de 2007, el ingeniero Roberto Constante, Secretario General de la Dirección Nacional de Cooperativas certifica que la Cooperativas de Vivienda "Ministerio Previsión Social", no se encuentra registrada en dicha Dirección. (fojas 18-29)

**INFORMES TÉCNICOS:**

Con oficio No. 2593 de 14 de abril de 2008, el arquitecto Juan Romero Flores, Director Metropolitano de Catastros, informa que revisados los archivos correspondientes se determina que el área a ser adjudicada es la correcta, así como el valor aplicado según la Ordenanza No. 193 del 9 de noviembre de 2006, adicionalmente indica que se ha solicitado al "IESS" los documentos legales que acrediten la titularidad de dominio del inmueble colindante al sur que en los registros catastrales consta a nombre de la Cooperativa Ministerio de Previsión Social, mismo que a través del ingeniero Marco Cisneros Durán indica que de la escritura y certificado otorgado por el Registro de la Propiedad consta como propietario en la parte del inmueble del lindero, Sur del área referida

085



07 MAY 2008



# PROCURADURIA METROPOLITANA

la Caja del Seguro, razón por la que rectifica el nombre del colindante del lindero suroeste de las fajas de terreno contenidas en las fichas 1 y 2 que constan como cooperativa del Ministerio de Previsión social, siendo lo correcto el de Caja del Seguro. (fojas 47-45)

### ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De lo expuesto, y por cuanto la Dirección Metropolitana de Catastro en oficio No. 2593 de 14 de abril de 2008 ha procedido con la rectificación del lindero suroeste colindante con las fajas de terreno adjudicadas a los señores CESAR ENRIQUE VELASTEGUI, ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, SEGUNDO ROJAS HIDALGO y HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR; PROCURADURÍA METROPOLITANA, fundamentada en lo prescrito en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE**, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria parcial a la resolución de 30 de agosto de 2007, en lo que respecta a los datos técnicos de linderos debiendo constar lo siguiente: SUROESTE: CAJA DE SEGURO en 4.65m, luego de lo cual Procuraduría continuará con el trámite legal que correspondía.

Atentamente,

Dr. Carlos Macramillo Díaz  
PROCURADOR METROPOLITANO

Adj. Expediente en 47 fojas útiles

RR/MEN  
20-04-08



SECRETARIA DE COMISIONES  
RECIBIDO:.....  
FECHA:.....  
HORA: 8-03-08  
NOMBRE: TUOPPE

Es compulsada de la copia que reposa en el archivo de esta secretaria: CERTIFICO

Ana Estevez Villagras  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha:



